



carta

local

Boletín Informativo de la Federación Española de Municipios y Provincias
Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa

N.º 64
Octubre 1995



Joan Lerma, Ministro para
las Administraciones Públicas

**"El problema de
los Ayuntamientos
no es competencial
sino de recursos"**

***Campaña de divulgación para paliar la
violencia de las tribus urbanas***

POR EL INTERES COMUN

Servicios Interactivos de información para las Corporaciones Locales.

La utilización de Servicios Telemáticos permite a las Corporaciones Locales mejorar y aumentar sustancialmente el intercambio de información con los administrados y consigo mismas.

RESLOCAL: Utilizando como soporte el más completo directorio de la Administración Local española, las Corporaciones Locales pueden hacer llegar su información a todos los usuarios del Servicio Ibertex.

RedT: Es una red telemática que pone en conexión a las Corporaciones Locales para que intercambien informaciones de utilidad para la gestión.

EDI-LOCAL: Proyecto promovido por la FEMP y Telefónica que permitirá a las Corporaciones Locales intercambiar documentos electrónicamente con sus proveedores y con el resto de Administraciones Públicas.

KIOSCOS INTERACTIVOS

DE INFORMACION: Desde diferentes emplazamientos en el Municipio, ofrecen respuestas directas del Ayuntamiento a los ciudadanos.

TACSA es una empresa participada por la FEMP y por diversas Corporaciones Locales cuyo principal objetivo es facilitar al conjunto de la Administración Local española el uso de las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones.

**TACSA, Avda. del Partenón, 16-18, 5ª planta
Campo de las Naciones, 28067 MADRID
Tif.: 91 - 721 11 11 Fax: 91 - 721 15 81
Red Ibertex: 031 *RESLOCAL#
031 *MURCIA#
031 *VIGO#
032 *RESLOCAL2#**



TACSA

Técnicas Audiovisuales Comunitarias, s.a.

TRAZANDO CANALES DE COMUNICACION



SUMARIO

4

ENTREVISTA

Joan Lerma, Ministro para las Administraciones Públicas: "El problema de los Ayuntamientos no es competencial sino de recursos".

8

ACTUALIDAD

Ultimados los preparativos para la 6ª Asamblea General de la FEMP.

Campaña de divulgación para paliar la violencia de las "Tribus Urbanas."

El Plan de Vivienda 1992-1995 supera los objetivos previstos.

17

NOTICIAS DE LA OICI

21

INTERNACIONAL

32 Congreso Mundial de la IULA. Jaime Ravinet, Alcalde de Santiago de Chile, elegido nuevo Presidente.

24

EUROPA

Aprobados los programas españoles de desarrollo rural de la Iniciativa LEADER II.

26

INFORME

Participación de la mujer en los Ayuntamientos tras las últimas elecciones. Más Alcaldesas en las ciudades medias.

30

JURISPRUDENCIA

Acceso a la función pública local de contratados administrativos e interinos.

32

ESTRUCTURAS TERRITORIALES

Estructura y funcionamiento de las Entidades Locales en Alemania

Seguridad Ciudadana

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, en el que participan representantes de la FEMP, ha decidido poner en marcha una amplia campaña de divulgación para atajar las actitudes violentas manifestadas durante los últimos tiempos por las denominadas tribus urbanas de ideologías radicales. Este fenómeno, aunque relativamente nuevo y disperso en nuestras ciudades, ha creado ya sin embargo situaciones difíciles que requieren una intervención no sólo de los poderes públicos, sino también de otros sectores sociales como las asociaciones de padres de alumnos, las asociaciones de vecinos, las federaciones deportivas y los clubes o los medios de comunicación.

Las líneas básicas expuestas en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, así como el análisis de estos fenómenos, son coincidentes con los realizados por la Comisión de Protección Ciudadana de la FEMP, que ha venido proponiendo la puesta en marcha de acciones conjuntas, de carácter más ejemplarizante que represivo, en las que se impliquen todos los sectores sociales. En este proceso, Alcaldes y Concejales tenemos una responsabilidad esencial, puesto que nuestra contribución a la lucha contra este tipo de fenómenos violentos exige el desarrollo de estructuras de colaboración entre los sectores sociales y los demás recursos de protección ciudadana.

Pero también es necesario que los demás poderes públicos, especialmente el poder judicial, pueda dar respuesta a estas conductas antisociales que generan el rechazo de la población.

Mención aparte merece la violencia que se produce en los estadios y en otras zonas urbanas con motivo de acontecimientos deportivos, en los que la vigilancia y la atención policial debe ir acompañada de actuaciones de clubes y federaciones deportivas que estimulen entre sus socios hábitos más cívicos.

Francisco Vázquez Vázquez

Consejo Editorial: Francisco Vázquez Vázquez, Francisco Tomey Gómez, Antonio Luis Hernández Hernández.

Consejo de Redacción: Gonzalo Brun Brun, José Nuño Riesgo, Fernando Porto Vázquez, Jesús Turbidi Pérez.

Director: Jesús Díez Lobo.

Redactora Jefe: Angeles Junquera.

Secretaría de Redacción: Paloma Goicoechea.

Colaboradores:

Julio Fernández Gallardo (Gabinete Técnico)

Marisol Vázquez (Mujer)

Luis Enrique Mecati (Urbanismo)

Arancha Cantó (Internacional)

Enrique Orduña (OICI).

Producción: Pedro Lozano.

Solicitado el Control de la OJD.

Tirada del número anterior: 15.290 ejemplares.

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

Redacción: Nuncio, 8. 28005 Madrid. Telf.: 365 94 01, Fax 365 24 16. **Imprime:** Talleres Gráficos Peñalara, S. A. Fuenlabrada (Madrid). Dep. L. M-2585. 1990.



Joan Lerma, Ministro para las Administraciones Públicas

"El problema de los Ayuntamientos no es competencial sino de recursos"

El nuevo Ministro para las Administraciones Públicas, Joan Lerma i Blasco, se ha mostrado partidario de impulsar el Pacto Local en esta nueva etapa, aunque considera que el problema de los Ayuntamientos, más que competencial es de recursos. En una entrevista concedida a Carta Local, el Ministro ha afirmado también que el Gobierno piensa mantener los compromisos adquiridos con la FEMP en los Presupuestos Generales del Estado para 1996, caso de que se aprueben.

Joan Lerma, nacido en Valencia el 15 de julio de 1951, es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y desde muy joven ejerce tareas políticas. En 1977 fue elegido Secretario General del PSPV-PSOE, cargo que todavía ejerce. Ha sido Presidente de la Comunidad Valenciana desde el 22 de junio de 1983 hasta el pasado 30 de junio. Asimismo, en enero de 1994 accedió al Comité de las Regiones de la Unión Europea, donde presidió la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

- Usted tiene una acreditada experiencia en la Administración Autonómica. ¿Qué percepción tiene de los problemas y aspiraciones del mundo local?

- Desde una Comunidad Autónoma es muy estrecha la relación con las Corporaciones Locales. Además, yo he vivido muy de cerca, desde las primeras elecciones locales democráticas, la experiencia que suponía darle un aire diferente a la Administración Local y muy especialmente el cambio que supuso el paso de unos Ayuntamientos muy encerrados

en sí mismos a otros, que pasaron a asumir una gran cantidad de competencias que en buena parte otras Administraciones no hacían y que venían a paliar déficits importantes de servicios públicos. Por ejemplo, hasta muy avanzados los años ochenta no solucionamos los problemas de educación y muchos Ayuntamientos tuvieron que hacerse cargo de la oferta educativa y de la de servicios sociales, entonces prácticamente inexistentes; o las actuaciones en materia urbanística para hacer ciudades más habitables y raciona-

lizar el crecimiento desordenado que se había producido en muchas de ellas.

De manera que tengo una experiencia muy directa de los problemas de la Administración Local; aunque no he estado dentro de un Ayuntamiento, sí que he vivido muy de cerca con Alcaldes y Concejales los problemas de la Administración Local.

Respecto a la experiencia concreta desde el Gobierno Autónomo, afortunadamente algunas de aquellas carencias que había nosotros las fuimos paliando: por un lado fuimos recogiendo servicios de los que los Ayuntamientos tuvieron que hacerse cargo; por otra, fuimos repartiéndonos responsabilidades en servicios que había que prestar necesariamente a los ciudadanos.

Hubo una colaboración bastante estrecha en servicios sociales, iniciativas locales de empleo, control de los asuntos de consumo... Digamos que nos fuimos repartiendo las tareas, de manera que, aunque se tratara de competencias autonómicas, si entendíamos que los Ayuntamientos lo podían hacer mejor, se lo encargábamos.

Por lo que yo he podido vivir directamente, no por lo que yo haya podido leer o me hayan contado, creo que el municipalismo en España ha sido y es muy importante y me parece además que la labor que los Ayuntamientos han hecho desde 1979 hasta aquí ha sido impresionante de cara a la modernización de la sociedad española en su conjunto. Ha habido grandes transformaciones en las ciudades y pueblos. Se ha puesto realmente en marcha un proceso en el que los Ayuntamientos ofertaban a los ciudadanos servicios y además servicios de calidad y yo creo que ha sido realmente muy positivo para el proceso de democratización de España la labor y el impulso que los Ayuntamientos han dado a todo lo que suponía la modernización del tejido social.

- Pese a todo, existe la sensación entre los representantes locales de que la presión de algunas Comunidades Autónomas está impidiendo avanzar en el proceso de descentralización del Estado.

- La gente tiende a ver siempre en términos de conflicto la relación entre unas instituciones y otras. A mí me parece que eso no es así. Digamos que hay quien piensa que el Estado se debe liberar en parte de la presión que ejercen las Comunidades Autónomas, a través del traslado del problema a Comunidades Autónomas y a Ayuntamientos. Ese no debe ser el planteamiento.

"Aunque no he estado dentro de un Ayuntamiento, sí que he vivido muy de cerca con Alcaldes y Concejales los problemas de la Administración Local."

Lo razonable es que todas las instituciones públicas se pongan de acuerdo en quién puede solucionar mejor los problemas de los ciudadanos. Hay más posibilidades, en muchos casos, de que los Ayuntamientos, por su mayor cercanía, presten un mejor servicio a los ciudadanos que las Comunidades Autónomas; pero eso no quiere decir que el problema de los Ayuntamientos sea un problema competencial, porque tal como ha demostrado la experiencia desde 1979, los Ayuntamientos pueden tener competencia en casi todos los niveles de la actividad pública. Lo que no tienen son recursos suficientes: el problema real es el de los recursos, no de las competencias.

"Voy a intentar impulsar el Pacto Local, porque me parece que es un elemento positivo. Que nadie piense que el hecho de haber estado en la Administración Autónoma va en contra de ese sentido."

De todas formas, la situación ha mejorado bastante en los últimos años. Ahí está el acuerdo sobre financiación para el quinquenio 94-98. Ahora, lo que tenemos que hacer, dentro de un reparto competencial sensato e inclinado a favorecer la solución de los problemas de los ciudadanos, es ver qué grado de recursos vamos a tener cada cual y cómo nos vamos a apretar el cinturón; porque, si no somos capaces de contener el déficit, no seremos

capaces de tener un crecimiento sostenido de la economía ni de crear empleo. Y ese yo creo que debe ser un objetivo prioritario.

Hemos pasado años magníficos desde el punto de vista del incremento de los recursos en todas las Administraciones por el crecimiento espectacular de la economía española, pero ese crecimiento no puede sostenerse permanentemente. Hemos dado un salto cualitativo. Ahora hay que procurar estabilizar la situación, mantener el nivel de prestación de servicios, pero el nivel inversor de los años pasados es ya muy difícil de mantener.

Desde aquí, teniendo la experiencia de la Administración Autónoma, yo voy a intentar impulsar el Pacto Local, porque me parece que es un elemento positivo. Que nadie piense que el hecho de haber estado en la Administración Autónoma va en contra de ese sentido; todo lo contrario. He dicho muchas veces que nosotros mantuvimos una magnífica relación con los Ayuntamientos y además propiciamos un proceso descentralizador hacia ellos, que no se manifestó en declaraciones, sino en la legislación autonómica. Por consiguiente, se puede constatar que, pese a que hay gente que siempre intenta generar conflictividad entre instituciones, lo cierto es que la legislación autonómica que nosotros generamos iba en un sentido claramente descentralizador.

- ¿Las manifestaciones de apoyo al Pacto Local que el Gobierno ha venido haciendo desde su formulación y que usted acaba de refrendar son suficientes o debería participar de forma más activa?

- Es evidente que el Pacto Local es básicamente un asunto entre Ayuntamientos y Comunidades Autónomas. Nosotros podemos colaborar, ayudar e impulsar, que es lo que se ha hecho desde este Ministerio. Hace ya meses que mandamos una propuesta de Pacto Local que no ha sido respondida. En cualquier caso, nosotros vamos a seguir insistiendo en este proceso. Creo que los Ayuntamientos ahora tienen una magnífica oportunidad para impulsarlo, aunque en estos momentos hay una cierta ralentización como consecuencia de las Elecciones Locales y de



Joan Llerca durante su toma de posesión como Ministro para las Administraciones Públicas, el pasado 3 de julio.

trece Comunidades Autónomas, que se acaban de constituir, y aún está pendiente la renovación de la FEMP.

De todas formas, espero que esto se solucione muy pronto. Desde el Gobierno vamos a seguir ayudando y colaborando en una tarea que me parece que es muy importante para el futuro de las Corporaciones Locales de España.

En cualquier caso, este es un asunto que tienen que abordar también los partidos políticos, no es sólo responsabilidad de las instituciones. Yo creo que si antes ya hubo un cierto impulso desde los partidos políticos ahora éste debe continuar.

- En los últimos años, gran parte de las discrepancias entre la FEMP y el Gobierno han tenido como origen el sistema de financiación. Tras el Acuerdo de 1994 vivimos una etapa de sosiego. Ahora, sin embargo, vuelve la inquietud por lo que pueda ocurrir con los Presupuestos Generales del Estado para 1996. ¿ En qué afectaría a las Corporaciones Locales los nuevos Presupuestos, si se aprobaran? y, en caso contrario ¿cómo afectaría una prórroga de los actuales?

-El Gobierno piensa seguir manteniendo los compromisos con la FEMP. Bien es verdad que esos compromisos tienen una concreción presupuestaria y, por lo

tanto, para que vayan adelante es necesario que los Presupuestos se aprueben. Es algo que todo el mundo tiene que valorar y yo supongo que los partidos, cuando se planteen su postura, lo harán.

Cuando los Presupuestos se prorrogan existen una serie de preceptos desde el punto de vista legal que lógicamente tenemos que respetar. Por lo tanto, será posible hacer aquello que autorice una prórroga de los Presupuestos. Pero en cualquier caso, nuestros compromisos con la Administración Local vamos a procurar mantenerlos. De hecho se mantienen en los Presupuestos de 1996, aunque todavía no hayan sido aprobados por el Gobierno. Esa es nuestra intención inicial, pero, naturalmente no depende sólo del Gobierno, sino de que haya una mayoría parlamentaria suficiente para poder hacerlo.

- La FEMP ha venido reclamando siempre su presencia en todos los debates nacionales que afecten a la fiscalidad y al territorio. Sin embargo, esto no ha ocurrido. ¿Podría variar esta tendencia?

- Hay una Comisión Nacional de Administración Local que interviene e informa previamente en los asuntos de carácter normativo y legislativo que afectan a las Corporaciones Locales. Es obvio que en una negociación con las Comunidades

Autónomas no interviene la Administración Local ni viceversa. Lo que sí es importante es que la Administración Local, a través de la FEMP, sea escuchada en todos los asuntos que la afecten.

- También ha pedido que los representantes locales estén presentes en la reforma del Senado para que de verdad sea una Cámara de representación territorial.

- No se ha planteado que la representación sea de Administraciones, sino de ver qué reforma se hace al Senado para que sea de verdad una Cámara de representación territorial. No tiene nada que ver en esto, me parece a mí, la Administración Local. De todas formas esta no es una cuestión del Gobierno, que puede colaborar para que las cosas vayan adelante, sino de los grupos parlamentarios.

- ¿Y en el reparto del 15 por ciento del IRPF?

- Ese es un asunto de financiación de Comunidades Autónomas que no afecta al sistema de financiación de las Corporaciones Locales que, como se sabe, tienen mucha más autonomía financiera que las Comunidades Autónomas, porque sí recaudan directamente una gran parte de sus recursos, mientras que las Comunidades Autónomas no lo pueden hacer.

- ¿Considera suficientes las funciones de la Comisión Nacional de Administración Local?

- Lo importante es lo que consideren los Ayuntamientos. Y la verdad es que los Ayuntamientos, que han formulado propuestas de todo tipo que afectan a la vida local española, no han hecho propuestas en este sentido.

- En 1996 se va a reformar el Tratado de la Unión Europea ¿qué posición va a adoptar España en cuanto a la representación de poderes locales y regionales?

- Ahora hay un grupo de trabajo, presidido por España en este período, que escuchará lo que diga el Comité de las Regiones. En la Conferencia Sectorial las regiones han manifestado un criterio, no excluyente de los municipios, que es plantear una mayor separación o una separación total entre el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones.

La Delegación Española ciertamente está integrada por representantes de 17

El Gobierno piensa seguir manteniendo los compromisos con la FEMP en los Presupuestos Generales del Estado para 1996.

Comunidades Autónomas y 4 Corporaciones Locales, pero en la elección final de Presidente y Vicepresidente se tuvo en cuenta la composición plural del Comité y se nombró un Presidente de una Región y un Vicepresidente de una ciudad, concretamente al Alcalde de Barcelona, con el acuerdo de ocupar la Presidencia a la mitad del mandato. ¿Cuál va a ser el futuro del Comité? La posición española es respaldar la clara separación del Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones y darle a éste un mayor rango dentro del conjunto de las instituciones europeas. Pero no nos hemos planteado el que haya una separación entre poderes locales y regionales. Es decir, que la composición de la delegación española sería la actual.

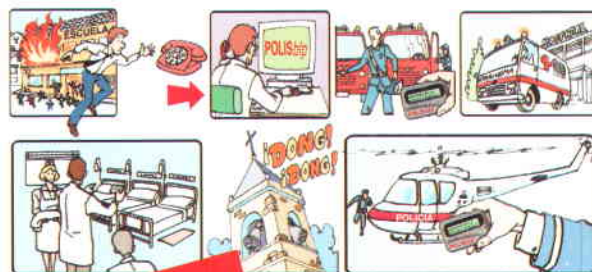
- Por último ¿qué mensaje de futuro transmitiría a los nuevos Alcaldes y Concejales españoles?

- El Gobierno no es nadie para decir a los Alcaldes lo que tienen que hacer. Ellos, que están muy cerca de sus ciudadanos, conocen perfectamente cuales son sus funciones.

Lo que sí que quiero es decirles que piensen en el Ministro para las Administraciones Públicas como un interlocutor y como una persona que les ayudará a defender sus demandas y reivindicaciones, porque es consciente del gran papel que juegan los Ayuntamientos en relación con los servicios a los ciudadanos, y de que la cercanía también supone en muchas ocasiones problemas para ellos, porque cuesta mucho más resistir a demandas que son razonables pero que no se pueden atender. Por eso quiero que tomen a este Ministerio como un auxiliar a su labor y a sus tareas, que nosotros procuraremos hacerlo así. ■

EL MÁS AVANZADO SISTEMA DE ALARMA TOTAL

POLISbip



nuevo

Especial para
Ayuntamientos
Protección Civil
Bomberos
Policía
Grandes empresas
Fábricas

POLISbip es un avanzado sistema de organización y optimización de los recursos humanos y materiales en situaciones de emergencia, como incendios en edificios, incendios forestales, inundaciones, accidentes de tráfico, etc.

Mediante la combinación de un sistema informático (configurable a la medida del usuario) y receptores de mensajes, está especialmente estudiado para Ayuntamientos, Protección Civil, bomberos, policía, grandes empresas, y fábricas.

Basta con hacer *clic* en la pantalla de un ordenador para que automáticamente el mensaje llegue a bomberos, Guardia Civil, personal sanitario o población en general.

Y todo en apenas unos segundos.

POLISbip

CERSA Centro Euronova, 3
 28760 Tres Cantos (Madrid)
 Tel. 902 104 104 Fax (91) 803 52 47

PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS

PROPONE LA FORMULA QUE MANTENDRA SU CIUDAD EN PERFECTAS CONDICIONES DE HIGIENE Y LIMPIEZA.

Ofreciendo productos que abarcan desde:

- **PAPELERAS URBANAS:**
6 Modelos; de 40 a 130 litros.
- **CONTENEDORES RECOGIDA RESIDUOS**
9 Modelos; de 90 a 1.100 litros.
- **RECOGIDA SELECTIVA**
 - PAPEL: 10 Modelos de 240 a 4.000 litros.
 - VIDRIO: 13 Modelos de 90 a 4.000 litros.
 - ACEITE: Recipiente de 1.250 litros.
 - PILAS: 3 Modelos de 10 - 20 y 50 litros.
 - FARMACOS: Recipiente de 20 litros.
 - R.CLINICOS: 2 Modelos de 30 y 60 litros.
 - ALUMINIO: 2 Modelos de 200 y 3.000 litros.

y otros servicios como:

- *Estudio de necesidades de papeleras y contenedores.*
- *Campaña de concienciación ciudadana.*
- *Colocación de papeleras y contenedores.*
- *Seguimiento y control.*
- *Mantenimiento y reposición.*
- *Lavado de papeleras y contenedores.*
- *LUDOPARC: Instalación y mantenimiento.*



Realización de Proyectos



Reposición y Mantenimiento



Lavado y Desinfección



Areas de Juego. LUDOPARC

Valencia (Catarroja)
Tel. (96) 127 06 00

Madrid (Villaverde Alto)
Tel. (91) 795 06 61

Avilés (Asturias)
Tel. (98) 552 27 01

Arévalo (Ávila)
Tel. (918) 30 23 33

Badalona (Barcelona)
Tel. (93) 388 83 11

Vizcaya (Bilbao)
Tel. (94) 412 53 86

La Laguna (Tenerife)
Tel. (922) 25 08 06

Telde (Las Palmas)
Tel. (928) 69 32 69

Málaga
Tel. (95) 234 81 42

ATENCION AL CLIENTE
Tel. 902 100 149

Ultimados los preparativos para la 6ª Asamblea General de la FEMP

Están prácticamente ultimados los trabajos preparatorios de la 6ª Asamblea General de la FEMP que se celebrará en Madrid los días 9, 10 y 11 de noviembre próximos bajo el lema "El Pacto Local Ahora". De acuerdo con los Estatutos, en la Asamblea se renovarán los Organos Rectores de la Federación (Consejo Federal y Comisión Ejecutiva). En ella se debatirán también los principales asuntos que preocupan a las Corporaciones Locales y se aprobarán una serie de resoluciones que sin duda marcarán la vida local en los próximos años. A lo largo del pasado mes de septiembre, las Corporaciones Locales asociadas han recibido la Memoria de Gestión correspondiente al actual mandato y la Circular Informativa, que contiene la convocatoria, el programa y la información general necesaria para participar en la Asamblea General.

La Memoria de Gestión está contenida en un volumen de unas 300 páginas, que recoge un amplio resumen del trabajo realizado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP en el período 1992-1995, y que será debatido en la Asamblea General.

Incluye una amplia información sobre cada una de las 17 Comisiones de Trabajo de la FEMP y sobre las actividades realizadas por los otros servicios de la Federación (los de Asesoramiento Jurídico y Económico-Financiero, Documentación, Comunicación e Imagen, Internacional, Nuevas Tecnologías de la Información y, finalmente, Riesgos y Seguros). La Memoria contiene también en sus páginas finales varios anexos en los que se ofrece información sobre la afiliación a la FEMP, calendario de reuniones de los Organos Rectores de la Federación, relación de representantes de la FEMP en otros organismos nacionales e internacionales, acuerdos y convenios firmados durante los últimos cuatro años así como jornadas, cursos y seminarios agrupados

por Comisiones de Trabajo. Los anexos ofrecen también la relación de publicaciones editadas y la de programas y proyectos internacionales en los que participa la Federación.

Participación en la Asamblea

Como ya se ha señalado, la FEMP ha remitido a las Entidades Locales la documentación necesaria para garantizar su participación en la Asamblea. Los Estatutos de la FEMP determinan cuatro modalidades de participación: como delegado, como observador afiliado, como observador no afiliado o como invitado.

Los delegados son los Presidentes de las Corporaciones asociadas o el miembro de la misma en el que éste delegue; cada delegado tiene voz y voto en las Comisiones de Trabajo y en el Plenario. Para garantizar su participación, la Corporación a la que representa ha de estar al corriente de pago de las cuotas de la FEMP.

Los observadores afiliados, por su parte, son miembros de las Corporaciones asociadas con posibilidad de participar en los debates de las Comisiones de Trabajo con voz y de ejercer el voto en las mismas en nombre de su Corporación. Pueden, igualmente, asistir a las reuniones plenarias aunque sin derecho a voto; tienen esta categoría además los representantes de las Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias vinculadas a la FEMP y los representantes de las Corporaciones asociadas que adeuden un año de cotización a la FEMP.

En cuanto a los observadores no afiliados, tienen esta condición los representantes de

las Corporaciones no asociadas y los de las Federaciones de Municipios no vinculadas a la FEMP. Los asistentes de esta categoría pueden asistir a las sesiones de las Comisiones de Trabajo o del Plenario sin voz ni voto.

Finalmente, los invitados son los asistentes que representan a otras Administraciones Públicas, Entidades o Instituciones, así como personas vinculadas al mundo local.

Para participar es preciso rellenar la hoja de inscripción que se adjunta en la documentación remitida y enviarlo a la Secretaría de la 6ª Asamblea General de la FEMP. Calle Nuncio 8. 28005 Madrid, antes del próximo 2 de noviembre.

Orden del Día

En la tarde del 8 de noviembre comenzará a efectuarse la entrega de credenciales y documentación, que continuará hasta el día siguiente por la mañana.

A las 12 del 9 de noviembre tendrá lugar la reunión de los grupos políticos y a primera hora de la tarde se celebrará la sesión de apertura; posteriormente se procederá a la elección de las Mesas para la Asamblea General y las Comisiones de Trabajo; después se debatirá el Informe de Gestión para finalizar con una recepción de bienvenida.

A lo largo del 10 de noviembre se debatirán en Comisiones de Trabajo las Propuestas de Resolución que serán aprobadas en Plenario en la mañana del día siguiente. Al final de la mañana del día 11 se procederá a la votación de candidaturas presentadas a la Ejecutiva y al Consejo Federal y, una vez realizada, tendrá lugar la sesión de clausura, prevista para las 13,30.

En cuanto al alojamiento, la Circular incluye una relación de hoteles que han ofertado tarifas especiales para los participantes en la Asamblea General de la FEMP. ■

Para formalizar la participación es preciso rellenar la hoja de inscripción que se adjunta en la documentación remitida y enviarla a la Secretaría de la 6ª Asamblea General de la FEMP, antes del próximo 2 de noviembre.

*Calle Nuncio 8. 28005 Madrid,
Teléfono: 356 94 01
Fax: 365 54 82*

Reunión del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana

Campaña de divulgación para paliar la violencia de las tribus urbanas

Las actitudes violentas manifestadas durante los últimos años por tribus urbanas de ideologías radicales y los modos de atajarlas desde las diferentes instancias administrativas y sociales, centraron la reunión mantenida el pasado 13 de septiembre por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. Los representantes de las instituciones que componen el Consejo, entre las que se encuentra la FEMP, se mostraron favorables a emprender una campaña de divulgación y a adoptar medidas correctivas de carácter más ejemplarizante que represivo.

Las acciones violentas protagonizadas especialmente durante los fines de semana por grupos de jóvenes radicales constituyen todavía en las ciudades españolas episodios aislados. Sin embargo, la experiencia vivida en otros países de la Unión Europea recomienda la puesta en marcha de intervenciones efectivas en las que se comprometan todos los actores implicados, desde las instancias administrativas hasta las asociaciones de padres y de vecinos y los medios de comunicación. A juicio de los miembros del Consejo, una campaña de divulgación entre la población que permita crear modos de comportamiento, modificar las conductas de los grupos minoritarios por la vía del aislamiento social y generar en los jóvenes hábitos de responsabilidad, puede ser una de las intervenciones más adecuadas. Esta posibilidad, que iría más allá de actuaciones o campañas puntuales y localizadas, plantea soluciones más efectivas y a largo plazo.

El papel de los actores sociales y la participación de cada uno de ellos en esta campaña será objeto de estudio y diseño por parte de un comité de técnicos creado al efecto. Dentro



La Secretaria de Estado de Interior, Margarita Robles; el Vicepresidente de la Comisión de Protección Ciudadana de la FEMP, Carlos López Collado, Concejal de Madrid; y el representante de las Asociaciones de Padres de Alumnos, Francisco Merino, durante la rueda de prensa posterior a la reunión.

de este comité se analizará también el nivel educativo y las posibilidades de futuro de los jóvenes que integran los colectivos violentos.

El principal objetivo del Consejo, a corto plazo, es marcar pautas de funcionamiento para los Consejos Provinciales de Seguridad Ciudadana, organismos que, en el ámbito de cada provincia, diseñan y ponen en marcha las estrategias destinadas a garantizar la convivencia pacífica.

El Vicepresidente de la

Comisión de Seguridad Ciudadana de la FEMP, Carlos López Collado, Concejal de Madrid, señaló al finalizar la reunión la necesidad de dar respuesta desde las instituciones y el poder judicial a los fenómenos antisociales, que actualmente no están legislados y que generan el rechazo de la población. A su juicio, la respuesta debe tener un carácter ejemplarizante, ser rápida y efectiva y contar con menor contenido represivo. Esta postura, apoyada por el Ministerio Fiscal, en-

contra un adecuado marco de aplicación en el sistema de juicios rápidos.

En cualquier caso, las actuaciones para combatir el problema de la violencia urbana exigen el compromiso de todos. En el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana se alcanzaron acuerdos como, por ejemplo, el que compromete a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a recopilar y facilitar mayor número de datos relativos a intervenciones, denuncias y acciones de-

lictivas, o el formalizado con los representantes de los medios de comunicación, con el que se pretende que los fenómenos violentos trasciendan a la población a través de informaciones objetivas, contrastadas y valoradas en su justa medida, sin magnificarlas ni restarles importancia.

El papel de la familia también es importante a la hora de reorientar las conductas antisociales. La cooperación entre ésta y el entorno educativo a través de programas y medidas concretas que serán planteadas por el Ministerio de Educación y Ciencia y las Asociaciones de Padres, fue otro de los compromisos alcanzados en la reunión.

Por otro lado, el hecho de que una buena parte de los fenómenos violentos tengan lugar en el marco de acontecimientos deportivos, también recomienda el establecimiento de líneas de colaboración con los responsables de los clubes y equipos.

Documentos de trabajo

Durante la reunión se analizaron varios documentos sobre comportamientos violentos y un informe que recoge la evolución de la criminalidad en España durante los primeros cinco meses de este año. Entre los primeros, los más novedosos fueron los relativos a la violencia de los "cabezas rapadas" y a la violencia en el deporte.

El informe sobre "cabezas rapadas" presenta un análisis sobre la distribución e incidencia geográfica de este fenómeno. Las grandes ciudades y sus zonas periféricas (Madrid y Barcelona) acogen a algo más del 80 por ciento de los jóvenes de este colectivo con ideología heterogénea, que va desde el nacionalismo exacerbado a las posturas pronazis o de ultraderecha. Sus actuaciones violentas se producen cuando es-

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana se constituyó en abril de este año. Su función es la de ser un órgano en el que tengan cabida los sectores de la vida colectiva que "a diario se muestran comprometidos en el desarrollo de la convivencia en la sociedad y con el ánimo de lograr un nuevo diseño de la política de seguridad, rompiendo el cerrado esquema imperante de que se trata sólo de una cuestión policial propia de los organismos especializados".

Sus objetivos son los siguientes:

- Promover y facilitar la corresponsabilización de los ciudadanos en la formulación de las políticas de seguridad y su posterior seguimiento.
- Profundizar en la cooperación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con los ciudadanos y sus movimientos asociativos.
- Posibilitar un mayor acercamiento de la administración de la seguridad pública al ciudadano y una mayor agilización en el

tán en grupo y preferentemente durante los fines de semana; los acontecimientos deportivos, principalmente futbolísticos, son uno de los escenarios de violencia de los "cabezas rapadas" más frecuentes. Fuera de este ámbito, mendigos, indigentes, inmigrantes y tribus urbanas de otras ideologías son los objetivos de sus ataques.

El informe incide especialmente sobre el perfil sociológico de los individuos de estos grupos y sobre las razones que

funcionamiento de la misma. La Presidencia del Consejo corresponde a la Secretaría de Estado de Interior. Los Vocales son representantes de distintos departamentos del Ministerio de Justicia e Interior, del de Asuntos Sociales y de otros organismos como el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Consejo Económico y Social, la FEMP, el Consejo de la Juventud, el Consejo General de la Abogacía, la Confederación de Asociaciones de Vecinos, las Asociaciones de Padres de Alumnos, las Asociaciones de la Prensa y Organizaciones no Gubernamentales.

Entre las competencias, el Consejo ejerce funciones consultivas y asesoras de las Administraciones Públicas en materia de seguridad, estudia los referentes más significativos que giran en torno a este asunto y efectúa seguimientos de aquellas facetas que pueden perturbar la convivencia ciudadana para prevenir conflictos. ■

les impulsan a integrarse en ellos: son jóvenes con cultura limitada, ausencia de motivaciones, un fuerte afán de protagonismo que canalizan atormentando a otras personas y carencias afectivas familiares. La falta de oportunidades laborales, el fracaso escolar y la necesidad de autoafirmación son algunas de las causas que les conducen a incorporarse a los grupos activos. En otros casos, sobre todo en los grupos surgidos en ciudades peque-

ñas, los motivos de la integración son la asunción de una estética de cortes paramilitares y el mimetismo de actitudes originales de otras zonas urbanas que conocen a través de los medios de comunicación; de ahí la importancia que tiene, a juicio del Consejo de Seguridad Ciudadana, la valoración correcta de las noticias sobre estas cuestiones y el uso de información convenientemente verificada.

Violencia en el deporte

En materia de violencia deportiva, la vigilancia y atención policial durante los eventos de este tipo suele conllevar gastos cercanos a los 1.000 millones de pesetas por temporada. El deporte que generó más manifestaciones violentas en la pasada temporada fue el fútbol. Los clubes fueron sancionados, entre otras faltas, por no controlar la venta de bebidas alcohólicas, por no controlar convenientemente los accesos ni adoptar las necesarias medidas de seguridad, por no evitar las pancartas violentas y por no prestar la suficiente vigilancia a los objetos violentos introducidos en el campo.

Las estadísticas revelan que la mayor parte de los altercados se producen como consecuencia del consumo de alcohol y drogas. Promover y participar en altercados, lanzar objetos al campo de juego, portar armas y objetos contundentes y provocar agresiones fueron las principales causas de interposición de sanciones al público.

Finalmente, el Consejo decidió establecer contactos con las federaciones deportivas y los clubes cuyos aficionados observan comportamientos más violentos con el fin de habilitar las vías que estimulen hábitos más pacíficos en los acontecimientos deportivos. ■

En su gestión participan el Gobierno, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos

El Plan de Vivienda supera los objetivos

Hasta el próximo 15 de noviembre no se tomará la decisión sobre la aprobación de un nuevo Plan de Vivienda para el período 1996-1999 o la prórroga del Plan actual. Esta fue la conclusión de la última Conferencia Sectorial, celebrada el pasado día 12 de septiembre en Madrid, en la que se presentó un balance del Plan de Vivienda 1992-1995 y las líneas básicas del proyecto del nuevo Plan.

Tal como puede apreciarse en el cuadro 1, el Plan 1992-1995, al 31 de agosto último había superado los objetivos inicialmente previstos. En este período se financiaron 417.356 actuaciones en vivienda y 97.438 actuaciones en suelo, casi un dos por ciento más de los objetivos previstos. Para atender demandas pendientes, el Gobierno tiene previsto aprobar un crédito extraordinario, con lo que las actuaciones totales, tanto en vivienda como en suelo, podrían aproximarse a las 600.000. Con todo, en la Conferencia Sectorial se alcanzó el acuerdo de establecer el plazo del 15 de octubre para cerrar la calificación de solicitudes, en todas las Comunidades Autónomas, excepto en Baleares, Cantabria y Madrid, que contarán con 15 días más, por estar por debajo de los objetivos previstos.

El Plan ha superado los objetivos en casi todas las modalidades previstas, excepto en lo que se refiere a rehabilitación de viviendas (un 82,8 por ciento) y actuaciones en materia de suelo (un 90,5 por ciento). En viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial se han financiado 66.607 viviendas, de las 54.966 previstas en los objetivos; en las de Protección Oficial de Régimen General, las actuaciones han sido casi 200.000; y en las de Precio Tasado, 113.000. Las actuaciones en vivienda han sido 417.356, mientras que las previstas eran 397.457.

Cumplimiento del Plan de Vivienda 1992-1995 (cuadro 1)

Comunidades Autónomas (*)	Actuaciones financiadas (1)		Objetivos 92-95 (2)		% Cumplimiento (1)/(2)	
	viviendas	suelo	viviendas	suelo	viviendas	suelo
Andalucía	85.762	27.731	66.623	26.469	123,2	104,8
Aragón	14.943	57	14.222	418	105,1	13,6
Asturias	15.172	3.451	14.469	4.750	104,9	72,7
Baleares	5.678	2.116	7.852	2.938	72,3	73,7
Canarias	15.882	9.746	15.413	4.698	103,0	207,4
Cantabria	3.371	0	6.538	0	51,6	0
Castilla y León	21.224	6.653	23.989	7.798	188,5	85,3
Castilla-La Mancha	21.056	155	17.500	2.363	120,3	6,6
Cataluña	66.774	21.090	58.635	24.197	113,9	87,2
Extremadura	15.296	0	14.630	502	104,6	0
Galicia	20.860	793	23.861	1.959	87,4	40,5
Madrid	43.576	13.201	57.125	17.606	76,3	75,0
Región de Murcia	18.512	1.649	19.477	2.484	95,0	66,4
La Rioja	5.174	464	5.944	550	87,0	84,4
Comunidad Valenciana	64.076	10.282	48.179	10.902	133,0	94,3
TOTAL	417.356	97.438	397.457	107.634	105,0	90,5

(*) Navarra y País Vasco aplican una política de vivienda propia. Ceuta y Melilla no tenían competencias en materia de vivienda en este período.

Estimación de necesidades de viviendas principales, 1996-1999

(en miles de unidades)

(cuadro 2)

Años	1996	1997	1998	1999
Población (Número de habitantes)	39.233,7	39.253,7	39.266,1	39.270,5
Viviendas principales (TOTAL)	12.735,8	12.912,5	13.089,1	13.265,4
Por incremento de la población y por decohabitación	176,5	176,7	176,6	176,3
Por reposición	63,7	64,6	65,4	66,3
Por migraciones interiores	58,8	59,6	60,4	61,2
Viviendas que dejan los emigrantes y pueden pasar a ser principales	-29,4	-29,8	-30,2	-30,6
Total de necesidades adicionales	269,6	271,0	272,2	273,2
Total 1996-1999				1.086,0

El Gobierno estima que las necesidades de vivienda para el período 1996-1999 ascienden a 1,1 millones de unidades para 2,6 millones de personas.

Por lo que se refiere a la colaboración de las entidades de crédito para la financiación del Plan, al 31 de agosto pasado se habían suscrito convenios por valor de 443.099,6 millones de pesetas, casi cien mil millones menos de los previstos. Una gran parte de los convenios se han suscri-

to con las Cajas de Ahorro, que participan en el Plan con un 61,3 por ciento, y la Banca Pública, que lo hace con un 33 por ciento.

En general, durante el cuatrienio 1992-1995, el Gobierno estima que podría haberse movilizado un volumen de recursos financieros del sistema crediticio de unos 2,5 billones de pesetas.

El alto grado de cumplimiento de los objetivos ha sido posible, según los representantes de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, gracias a la colaboración activa del Gobierno, las Comunidades Autónomas y el destacado papel que han desempeñado los Ayuntamientos.

Plan de Vivienda 1996-1999

Precisamente el documento presentado en la Conferencia Sectorial sobre las líneas básicas de las políticas de vivienda y suelo para el período 1996-1999, reclama también un papel más activo de los Ayuntamientos, sobre todo para contrastar las condiciones de viabilidad de las actuaciones y favorecer la territorialización del Plan.

Este documento, tal como recoge el cuadro 2, estima que las necesidades de vivienda principales para dicho período alcanzarán un volumen aproximado de 1,1 millones de viviendas. La estimación fija en 2,6 millones de personas las que en el período cumplirán la edad media actual de emancipación (29 años). Un tercio de la población estará entre los 20 y los 30 años. En consecuencia, el documento propone una serie de medidas, entre las que se encuentra el fomento de alquileres, tratar de ir equiparando el parque español de viviendas de alquiler (15 por ciento sobre el total de viviendas principales) a la tasa media europea, actualmente cifrada en un 30 por ciento del total de viviendas principales, por lo cual promueve medidas de carácter fiscal y la promoción de viviendas públicas destinadas al alquiler. Introduce asimismo medidas para la potenciación de la calidad, del uso sostenible de los recursos en la edificación y la reducción de los efectos contaminantes.

El nuevo Plan incluye una sola figura de vivienda protegida y revisa la figura de precio tasado.

Regeneración urbana

Frente al crecimiento urbano no siempre justificado, el Plan considera prioritario el apoyo a la regeneración urbana y la rehabilitación de la edificación existente, unas 500.000 viviendas desocupadas, según el censo de 1991. Agotar las posibilidades de recuperación de lo existente permitirá por una parte minorar las necesidades de inversión pública y, por otra, revitalizar zonas urbanas en las que sea posible una mayor calidad de vida para sus habitantes y los cascos históricos. Para ello, se propone propiciar acuerdos entre las tres Administraciones Públicas y el establecimiento de oficinas municipales de información, asesoramiento y apoyo a la gestión de ayudas del Plan.

Sus objetivos, desglosados por actuaciones, deberán fijarse por ciudades o áreas metropolitanas, teniendo en cuenta las condiciones demográficas, el planeamiento urbanístico, las viviendas desocupadas y los niveles medios de ingresos en cada caso.

Respecto a las ayudas, se considera preferible incrementar la ayuda vía subsidio de interés en los supuestos en que se consideren preferentes (acceso a la primera vivienda o promoción para alquiler) haciendo desaparecer las subvenciones estatales, que quedarán reservadas a las actuaciones concertadas entre las tres Administraciones Públicas para rehabilitación integrada. En cuanto a suelo, concentra las ayudas en la financiación subsidiada (o subvención equivalente) para la compra y urbanización de suelo para inmediata edificación, exigiendo un mínimo del 70 por ciento de Viviendas de Protección Oficial sobre el total de edificabilidad, y un porcentaje no inferior al 30 por ciento del suelo para Viviendas de Protección Oficial en alquiler.

En el caso de aprobarse, el nuevo Plan modificará las subvenciones a los adquirentes de vivienda. Los demandantes con rentas inferiores a 3,5 veces el salario mínimo pagarán el 5 por ciento de interés, frente al 6,5 por ciento actual. También pagarán el 5 por ciento los promotores de viviendas protegidas para alquiler (ahora es el 7 por ciento) o rehabilitación para el mismo fin. ■

Formación y gestión del patrimonio municipal de suelo

Los procesos de formación y gestión del patrimonio municipal de suelo llevados a cabo en diferentes ciudades españolas, así como sus efectos en el desarrollo del Plan de Vivienda 1992-1995, fueron analizados con detalle durante la realización de los cursos sobre esta materia celebrados en Laredo entre los días 11 y 14 del pasado mes de septiembre, organizados por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con la colaboración de la FEMP. En los cursos participaron representantes de las tres Administraciones y del sector privado.

Como argumento de introducción se abordó el papel de la acción pública urbanizadora en el desarrollo equilibrado de las ciudades así como las principales pautas seguidas desde el Gobierno en materia de política de suelo y vivienda.

En lo relativo a generación de suelo, se llamó la atención sobre la normativa recogida en el Texto Refundido de la Ley del Suelo, que señala que los municipios deben disponer de un patrimonio de suelo suficiente para controlar el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública destinados a vivienda protegida y fines de interés social y facilitar la ejecución del planeamiento. En este sentido, se plantearon problemas de interpretación de algunos puntos de esta normativa (concretamente los referidos a la gestión de la actividad expropiatoria) y los problemas financieros municipales para afrontar la adquisición de suelo.

Como alternativas, en el curso fueron presentadas las posibilidades que ofrecen las diferentes vías de generación de suelo realizadas en España a través de promotores institucionales, del sector privado y de empresas mixtas como las empresas municipales de suelo.

Los cursos finalizaron con la exposición de experiencias concretas llevadas a cabo por Administraciones Autonómicas y Municipales. En este segundo grupo se detallaron los casos de Córdoba, Lérida, Murcia, Salamanca y Toledo. ■

Monumento en memoria de Salvador Allende

El Congreso Nacional (Parlamento) de Chile ha adoptado un acuerdo para erigir monumentos a los tres últimos Presidentes constitucionales del país, Jorge Alexandri, Eduardo Frei y Salvador Allende. Como consecuencia de este acuerdo se ha constituido una Comisión organizadora para recaudar fondos destinados al monumento al Presidente Allende. Dicha Comisión está formada por la viuda de Salvador Allende, Hortensia Bussi; por su hija, la Diputada socialista Isabel Allende; y por la Senadora demócrata cristiana Carmen Frei, hermana del actual Presidente del país.

El proyecto tiene un coste aproximado de diez millones de pesetas que está previsto recaudar con las aportaciones voluntarias que se realicen en Chile y en otros países. Los interesados en participar desde España pueden dirigirse a la Asociación Social y Cultural Pro Memoria del Presidente Salvador Allende, institución sin fines de lucro, que ha abierto una cuenta corriente al efecto. Los interesados en ampliar información pueden dirigirse a la Asociación en:

C/ José Ortega y Gasset 17
28006 MADRID
Teléfono: (91) 402 84 09
Fax (91) 402 84 99.

Beneficios fiscales a los Ayuntamientos afectados por la sequía

El Ministerio de Economía y Hacienda ha publicado una Orden (Boletín Oficial del Estado de 1.8.1995) por la que

se regula el procedimiento para otorgar ayudas a los Ayuntamientos que, en 1995, se han visto afectados por la sequía. Dichas ayudas consisten en una condonación del pago de las cuotas y recargos devengados por el Impuesto de Bienes Inmuebles correspondientes a las explotaciones agrarias situadas en los ámbitos territoriales que, al efecto, determinen los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación; de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente; y de Trabajo y Seguridad Social en función del volumen de pérdidas sufridas. La Orden Ministerial

viene a desarrollar el artículo 4 del Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de mayo. Los municipios afectados deberán iniciar de oficio los expedientes de condonación a favor de los titulares de las fincas que hayan sufrido los efectos de la sequía y, posteriormente, presentar ante la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda la relación de los titulares catastrales de las fincas, la certificación del registro contable de las bajas producidas en los derechos contraídos hasta la suma total de las cuotas y recargos objeto de la condonación, con referencia

individualizada de las mismas y, en caso de que ya se haya cobrado el impuesto, las certificaciones correspondientes.

Regularización del Padrón Municipal

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 15 de septiembre, acordó remitir a las Cortes un Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el Padrón Municipal (Ver Carta Local, número 63). Con la nueva redacción de la Ley de Bases del Régimen Local se normalizará la informatización del Padrón de manera que ya no será necesario realizar renovaciones quinquenales; asimismo podrá establecerse una coordinación entre los Padrones de todos los municipios, de forma que se evitarán los errores inherentes a la gestión individualizada y será posible la actualización permanente del mismo. La modificación de la Ley elimina también la distinción entre vecino y domiciliado. La realización del Padrón Municipal se llevará a cabo en los Ayuntamientos que cuenten con medios informáticos; las Corporaciones Provinciales e Insulares suplirán las carencias de los pequeños municipios. El 10 de octubre se va a celebrar en Madrid (ver Agenda, página 16) una Jornada de Trabajo sobre el Padrón para estudiar el nuevo texto, en la que participarán expertos de la Administración Central y de las Administraciones Locales, organizada por la FEMP y el Ayuntamiento de Madrid. ■

Compensación del IAE por paradas de las centrales eléctricas

Al cierre de esta edición estaba prevista la publicación de la Orden Ministerial por la que se establece el procedimiento para compensar a las Corporaciones Locales afectadas por las reducciones en las cuotas de Tarifa de las Licencias Fiscales y del Impuesto de Actividades Económicas a consecuencia de las paradas de las centrales hidroeléctricas y térmicas durante el período 1989-1994 (ambos inclusive). Esta Orden Ministerial vendrá a desarrollar el apartado 3 del artículo 95 de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995. La FEMP fue informada cuando ésta se hallaba en fase de proyecto, con el fin de

formular las observaciones que, desde el punto de vista municipal, se considerasen oportunas. Para ello, la FEMP recibió información entre los municipios directamente afectados a través de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias (FAMP), la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), la Diputación Provincial de Guadalajara y la Federación de Asociaciones de Municipios con Centrales Hidroeléctricas, con la que existe un vínculo de colaboración en materia de haciendas locales; como es sabido, los representantes de esta Federación cuentan con un grupo de trabajo específico sobre este asunto en la Comisión de Hacienda de la FEMP. ■

Municipalia '95. Jornadas Técnicas

Municipalia '95, el Salón Internacional de Equipamientos Municipales, que se celebrará en el recinto ferial de Llérida del 17 al 20 de este mes de octubre, servirá de marco para la celebración de seis jornadas técnicas especializadas. La primera de ellas, sobre "experiencias municipales en seguridad viaria", se celebrará el mismo día 17 de octubre y contará con ponencias sobre la evolución de los accidentes de tráfico, la educación viaria escolar y extraescolar, la educación viaria en los adultos y un análisis sobre el Año Europeo del Conductor Joven. Al día siguiente, se celebrará una nueva Jornada dedicada a los funcionarios de la Administración Local. La conferencia anual de ATEGRUS (Asociación Técnica para la Gestión de Residuos y Medio Ambiente), que se celebrará los días 18 y 19, tendrá como tema principal las "alternativas para la gestión de residuos sólidos urbanos en los

Nuevas Tendencias en Gestión del Deporte en los Municipios

El próximo mes de noviembre se celebrará en la sede de la FEMP un curso intensivo sobre nuevas tendencias en gestión del deporte en los municipios, organizado por la propia Federación y el Consejo Superior de Deportes. La convocatoria de este curso, que constará de 32 horas lectivas dentro de una semana, responde a los recientes cambios que se han producido en las Corporaciones Locales y la continua variación de circunstancias que se produce en el mundo del deporte y del ocio. El programa incluye, entre otros temas, el marco

pequeños municipios", aunque se tratará también sobre la "limpieza pública de residuos sólidos urbanos y residuos industriales" y gestión administrativa. Los días 19 y 20 se celebrará un encuentro sobre el papel

legal vigente sobre competencias municipales; las funciones del Concejal; análisis sobre los costes de los servicios; las formas de gestión (directa, indirecta o convenida, privada...); la colaboración con la iniciativa privada o entidades ciudadanas; equipamientos deportivos; construcción y contratación de obras; programas de actuación local y otros. Para ampliar información, los interesados pueden dirigirse a:

*Comisión de Deportes de la FEMP
Calle Nuncio 8
28005 MADRID
Teléfono: 365 94 01
Fax: 365 54 82*

del arquitecto como profesional al servicio de la Administración Pública; el día 19 una nueva jornada dedicada a la "la planificación de la Protección Civil, estado actual y líneas de desarrollo" y, finalmente, el día 20, otra

sobre las "acciones de la Unión Europea de interés para los Entes Locales".

Elecciones Locales parciales

El domingo 5 de noviembre se celebrarán las Elecciones Locales parciales en 468 circunscripciones electorales, correspondientes a 265 municipios de 17 provincias, de acuerdo con un Real Decreto aprobado el 8 de septiembre por el Consejo de Ministros, por el que se realiza la convocatoria de Elecciones parciales en aquellas mesas en las que las Juntas Electorales o los respectivos Tribunales Superiores de Justicia así lo hayan decidido porque observaron irregularidades en los comicios del pasado 28 de mayo. También están llamados a las urnas los ciudadanos que no pudieron ejercer su derecho a voto en la citada convocatoria porque en su circunscripción no se presentaron candidaturas. El censo total de estas Elecciones parciales agrupa a 51.822 personas. ■

APLIGEST

Aplicaciones Informáticas de Gestión

SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION LOCAL

- Facturación de aguas, basura y alcantarillado
- Liquidación de plusvalías
- Impuesto de Actividades Económicas
- Recibos de tasas y precios públicos
- Impuesto de Circulación de Vehículos de T. M.
- Otros (consultar)

Entorno de ventanas, listados por pantalla o impresora, rápido aprendizaje y fácil manejo, ajustado a las Ordenanzas de cada Ayuntamiento, servicio de mantenimiento y actualización post-venta

C/Ortega y Gasset, 15 6º izq.

24400 PONFERRADA (León)

Teléfono. (987) 40 11 01

A G E N D A

OCTUBRE 1995

CURSO SOBRE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE URBANO

Madrid, octubre-diciembre de 1995.
Organiza: Escuela Superior de Arquitectura. Colabora: FEMP.
Información: Secretaría del curso.
Teléfono (91) 336 65 04.
Fax: (91) 336 65 54.

JORNADA LOS PADRONES MUNICIPALES DE HABITANTES

Madrid, 10 de octubre de 1995.
Organizan: FEMP y Ayuntamiento de Madrid. Colaboran: Ministerio para las Administraciones Públicas e Instituto Nacional de Estadística. Información: Comisión de Informática FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

MEET ESPAÑA

Madrid, del 15 al 20 de octubre de 1995. Organiza: Organización de Exposiciones y Congresos (OEC). Colaboran: Ayuntamiento y Comunidad de Madrid. Información: Spain Convention Bureau.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 364 02 21.

CURSO SOBRE CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE PARA

MANDOS DE POLICIA LOCAL
Badajoz, del 16 al 19 de octubre de 1995. Organiza: Secretaría de Estado de Interior. Información: Gabinete de Coordinación. Teléfono: (91) 537 18 74.

CURSO SOBRE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

Granada, del 16 de octubre al 24 de noviembre de 1995. Organiza: Escuela Andaluza de Salud Pública.
Información: Escuela Andaluza de Salud Pública.
Teléfono: (958) 16 10 44.

EL PRESUPUESTO EN LAS CORPORACIONES LOCALES

Madrid, 16 y 17 de octubre de 1995.
Organiza: ASERLOCAL. Información: ASERLOCAL.
Teléfono: (91) 522 15 27.
Fax: (91) 532 34 61.

CURSOS SOBRE ARCHIVOS AUDIOVISUALES DE TELEVISIONES LOCALES Y DISEÑO Y SOBRE GESTION DE VIDEOTECAS PUBLICAS

Madrid, del 16 al 27 de octubre de 1995. Organiza: Ayuntamiento de Madrid. Colaboran: Cátedra de Comunicación de la Universidad Complutense de Madrid, Revista Portátil y Sociedad General de Autores de España.
Información: Videoteca de Madrid.
Teléfonos: (91) 541 11 98/352 96 94.

JORNADA TECNICA SOBRE AHORRO DE ENERGIA

Madrid, 17 de octubre de 1995.
Organizan: Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y Asociación Técnica Española de Climatización y Refrigeración (ATECYR). Información: IDAE.
Teléfono: (91) 556 84 15.
Fax: (91) 555 13 89.

MUNICIPALIA '95

Lérida, del 17 al 20 de octubre de 1995
Organiza: Feria de Lérida.
Información: Feria de Lérida.
Teléfono: (973) 20 20 00.
Fax: (973) 20 21 12.

CONFERENCIA DE LA ASOCIACION TECNICA DE RESIDUOS SOLIDOS Y MEDIO AMBIENTE

Lérida, del 18 al 19 de octubre de 1995.
Organiza: Asociación Técnica de Residuos Sólidos y Medio Ambiente (ATEGRUS). Información: ATEGRUS.
Teléfono: (94) 424 99 41.
Fax: (94) 424 38 54.

ENCUENTROS TECNICOS SOBRE INTERVENCION SOCIAL PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSION

Cádiz, del 19 al 21 de octubre de 1995.
Organiza: Dirección General de Acción Social (MAS). Información:
Teléfono: (95) 455 41 83.

II SIMPOSIUM SOBRE ESPACIOS NATURALES EN AREAS METROPOLITANAS

Barcelona, del 25 al 27 de octubre de 1995. Organiza: Corporación Metropolitana de Barcelona.
Información: Teléfono: (93) 280 06 72.
Fax: (93) 280 60 74.

CONGRESO DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS

Madrid, 27 y 28 de octubre de 1995.
Organizan: Federación de Asociaciones de Educación de Adultos, Universidad Complutense de Madrid y Universidad Nacional de Educación a Distancia
Información: Universidad Complutense.
Teléfono: (91) 394 61 25.
Fax: (91) 394 62 63.

NOVIEMBRE 1995

ASAMBLEA GENERAL DE LA RED EUROPEA DE FORMACION PARA ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

Estrasburgo, del 9 al 10 de noviembre.
Organiza: Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE).
Información: Departamento Internacional FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

6ª ASAMBLEA GENERAL DE LA FEMP

Madrid, del 9 al 11 de noviembre de 1995.
Información: FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

HELECO '95 TECNOLOGIAS MEDIOAMBIENTALES PARA EL MEDITERRANEO

Atenas, del 9 al 12 de noviembre de 1995. Organiza: Cámara Técnica de Grecia. Información: Horizon Ltd. (Atenas)
Teléfono : 30/1/324 70 48.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DUBAI. HABITAT II

Dubai, del 19 al 22 de noviembre de 1995. Organiza: Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Ayuntamiento de Dubai.
Información: Departamento Internacional FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

CONFERENCIA DEL MEDITERRANEO. AGENDA LOCAL 21

Roma, del 20 al 24 de noviembre de 1995. Organizan: Ayuntamiento de Roma e ICLEI. Información: Departamento Internacional FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82

ASAMBLEA DE DELEGADOS DEL CMRE

Turín, 30 de noviembre y 1 de diciembre. Organiza: CMRE.
Información: Departamento Internacional FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82

DICIEMBRE 1995

CONFERENCIA "POLITICA CONTRA LA DROGA EN EUROPA"

Bruselas, 7 y 8 de diciembre de 1995.
Organizan: Presidencia Española de la Unión Europea, Comisión y Parlamento Europeos, Comité de las Regiones y de los Entes Locales y Observatorio Europeo de la Droga y la Toxicomanía.
Información: Comisión 8 del Comité de las Regiones y de los Entes Locales.
Teléfono: 32/2/546 21 44.
Fax: 32/2/546 20 75.

XIV CONGRESO NACIONAL DE GEOGRAFIA

Salamanca, del 5 al 8 de diciembre de 1995. Organizan: Asociación de Geógrafos Españoles (AGE) y Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca.
Información: Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca.
Teléfono: (923) 29 44 00.
Fax: (923) 29 45 12.

ABRIL 1996

II CONFERENCIA INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES ANTE DESASTRES Y EMERGENCIAS

Amsterdam, del 22 al 24 de abril de 1996. Organizan: Ministerio del Interior de los Países Bajos, Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) y Unión de Municipios Neerlandeses (VNG). Información: Oficina del Proyecto ICLA. Ministerio del Interior de los Países Bajos.
Teléfono: 31/70/302 73 23.
Fax: 31/70/302 62 04.

MAYO 1996

XX ESTADOS GENERALES DEL CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE)

Tesalónica (Grecia), del 22 al 25 de mayo de 1996.
Información: Departamento Internacional FEMP.
Teléfono: (91) 365 94 01.
Fax: (91) 365 54 82.

OCTUBRE 1996

XXIII CONGRESO DE LA OICI

Lisboa, del 15 al 18 de octubre de 1996. Organizan: OICI y Asociación Nacional de Municipios Portugueses (ANMP).
Información: ,
OICI (en España):
Teléfono: 91 / 365 94 01.
Fax: 91 / 365 54 82 .
ANMP (en Portugal):
Teléfono: 351 / 39 / 4044434.
Fax: 351 / 39 / 70 18 62 .

Creado un Centro de Estudios Municipales y Locales en la Universidad de Rosario de Bogotá

En el año 1987 la OICI suscribió un Convenio de Cooperación con el Colegio Universidad de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá, revitalizado desde el año pasado con la presencia en la sede de la OICI de la Decana de la Facultad de Jurisprudencia, Adelaida Angel Zea. En el curso de las reuniones de trabajo mantenidas durante los días 22 y 23 de agosto pasado en dicha Universidad, en las que participaron el Rector, Mario Suárez Melo, el Secretario, Federico Naranjo, la mencionada Decana, el profesor William Zambrano y el Secretario General de la OICI, Enrique Orduña, el doctor Suárez manifestó su deseo de crear en el ámbito de la Universidad una especialidad que supliera las deficiencias y carencias existentes en los municipios colombianos sobre formación y capacitación de funcionarios locales.

Para resolver tales deficiencias, se ha proyectado la creación de un Centro de Estudios Municipales y Locales en el seno de la Universidad, con los auspicios de la OICI. Dicho Centro estará adscrito a la Facultad de Jurisprudencia, desarrollando su actividad en cursos de perfeccionamiento y actualización en temas locales y municipales, con posibilidad de celebrarse con carácter descentralizado y después de un período experimental un curso de postgrado de especialización en administración municipal.

Para la implementación del anterior programa se suscribió una addenda al Convenio de Cooperación existente, pendiente de ratificación por el Consejo Directivo de la OICI. Existe el deseo de que a principios de 1996 se inicien las actividades de dicho Centro, que irán dirigidas no sólo a estudiantes, sino a funcionarios municipales, electos y otras personas interesadas en las cuestiones municipales y locales.

Actividades de la OICI y la Universidad de Rosario de Bogotá

En el marco del Convenio de Cooperación existente entre la OICI y la Universidad Nuestra Señora del Rosario de Bogotá, se celebraron durante los días 22 y 23 de agosto pasado unas Jornadas sobre Municipalismo, en las que intervinieron la doctora Adelaida Angel Cea, Decana de la Facultad de Jurisprudencia, el profesor William Zambrano y el Secretario General de la OICI, Enrique Orduña. Se analizaron las diversas fases de la evolución del municipio, sus problemas actuales en Iberoamérica y el papel de la OICI en la cooperación intermunicipal.

Las Jornadas, celebradas en el Aula Magna de la Universidad, contaron con la asistencia de numeroso público que siguió con gran interés el desarrollo de las mismas, dado que las cuestiones municipales despiertan en estos momentos un gran interés en Colombia, por sus posibilidades en la lucha contra el autoritarismo y para conseguir una democratización real de las estructuras locales.

Sesión de trabajo en la Consejería Presidencial para el Desarrollo Institucional de Colombia

El pasado día 23 de agosto mantuvieron una reunión de trabajo el Consejero para el Desarrollo Institucional de Colombia, organismo adscrito a la Presidencia de la República, doctor Jorge Maric Eastman y el Secretario General de la OICI, Enrique Orduña. Se procedió al intercambio de información sobre las actividades de ambas instituciones y las posibilidades de cooperación en programas futuros, dado el importante trabajo que desarrolla la Consejería con los municipios colombianos. Muestra de ello han sido la elaboración del Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, el de Participación de las Organizaciones Civiles o el Libro Blanco de la Tutela. Se acordó la participación de la Consejería en las futuras actividades de la OICI y de otras instituciones colombianas del ámbito docente y municipalista, entre ellas las Asociaciones de Alcaldes y Municipios.

El Centro de Estudios Municipales y Locales iniciará sus actividades a principios de 1996; éstas irán dirigidas no sólo a estudiantes, sino a funcionarios municipales, electos y otras personas interesadas en las cuestiones municipales y locales.

SEMINARIO SOBRE GESTIÓN DEMOCRÁTICA MUNICIPAL

Ordenación e Integración Estratégica Territorial y Planificación Urbana

Durante los días 23, 24 y 25 de agosto se celebró en Ciudad de Panamá el Seminario de la rúbrica, organizado por DEMUCA (Programa de Desarrollo Municipal en Centroamérica de AECI), la OICI y la Dirección Nacional de Gobiernos Locales del Ministerio de Gobierno y Justicia de Panamá, bajo los auspicios y patrocinio del Ayuntamiento de Valladolid.

La sesión inaugural estuvo presidida por la esposa del Presidente de la República, con asistencia del Embajador de España, la Coordinadora de la Oficina Técnica de Cooperación española, representantes del Ministerio de Gobierno y Justicia, DEMUCA y OICI. El Seminario convocado por DEMUCA reunió a cuarenta Alcaldes y electos locales de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y El Salvador, a representantes de las Federaciones y Asociaciones de Municipios de los respectivos países, de la Federación de Municipios de Centroamérica y de la Liga Municipal Dominicana.

El Seminario funcionó en Grupos de Trabajo y mesas redondas, desarrollándose además los siguientes temas monográficos:

- Elementos fundamentales para el ordenamiento de la gestión municipal; por Daniel García González, Director del Programa DEMUCA.

- Gobiernos Democráticos y Municipios; por Enrique Orduña Rebollo, Secretario General de la OICI.

- El municipio como instancia de promoción, dinamización y gestión de un desarrollo económico social, equilibrado y sostenible; por Juan Hernández Morales, Director General de Gobiernos Locales de Panamá.

- Bases para la ordenación del territorio; por Andrés García Lorca, profesor de Geografía Urbana de la Universidad de Almería.

- Planificación territorial y desarrollo municipal; por Tomás Sosa Morales, del Instituto Panameño de Arquitectura y Urbanismo.

- La cooperación para el desarrollo territorial del municipio en Panamá: presente y futuro; por Jorge Ricardo Panoy Batista, Coordinador General del Consejo Provincial de Panamá.

- La actividad urbanística de ejecución del planeamiento; por Luciano Parejo Alfonso, Catedrático de Derecho Administrativo y Secretario de la Universidad Carlos III de Madrid. (Su trabajo fue expuesto por el profesor García Lorca. También el profesor Parejo aportó dos trabajos más: Estado Autónomo y Gobierno del Territorio y la Ordenación del Territorio en Europa, que fueron distribuidos como documentos de trabajo entre los asistentes).

Después de los correspondientes debates y discusiones los participantes elaboraron un documento final conteniendo las conclusiones, recomendaciones y propuestas que a continuación se expresan:

CONCLUSIONES GENERALES

Existe una ausencia de normativas generales o de procedimientos claros y bien delimitados competencialmente, entre los distintos niveles de la Administración del Estado (Gobierno Nacional y Gobiernos Locales), necesarios para su reglamentación y aplicación en las actividades de ordenación del territorio y de la planificación territorial.

Manifestar la limitada dotación financiera y técnica de los municipios para cumplir a cabalidad con las responsabilidades y atribuciones que les asigna la Constitución o las leyes en esta materia.

Los participantes hicieron una llamada de atención sobre la limitada dotación financiera y técnica de los municipios para cumplir a cabalidad con las responsabilidades y atribuciones que les asigna la Constitución o las leyes en esta materia.

Reconocer el apoyo y los aportes específicos que ha brindado la Agencia Española de Cooperación Internacional a través del Programa DEMUCA para el fortalecimiento y dinamización democrática de los municipios y de las entidades de Gobierno Local en Centroamérica.

Reconocer, asimismo, el respaldo de organismos de cooperación internacional que como la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI) y el Ayuntamiento de Valladolid vienen realizando directamente o en colaboración con el Programa DEMUCA en pro del fortalecimiento y el desarrollo municipal en Iberoamérica y con especial énfasis en Centroamérica.

RECOMENDACIONES GENERALES

Establecer un ordenamiento competencial en la planificación y administración territorial claro y distinto, que permitan el respeto, promoción y el ejercicio efectivo de la Autonomía Municipal, promoviendo la necesaria y oportuna coordinación interadministrativa en estas materias.

Favorecer y estimular las iniciativas de cooperación intermunicipal, subregional, provincial o regional para establecer y aplicar instrumentos de ordenación del territorio, de planificación territorial de gestión de los servicios públicos y del desarrollo sostenible.

Incentivar la creación y funcionamiento de **Consortios de Gestión Urbanística, Mancomunidades y otras fórmulas asociativas**, para ejecutar planes, programas y proyectos de las municipalidades.

Recabar de las instancias administrativas superiores los aportes técnicos y la dotación de recursos económicos adecuados para hacer frente a los proyectos de ordenación estratégica del territorio.

Respalda y animar los esfuerzos de los municipios para desarrollar y fortalecer las Asociaciones Nacionales de Municipios, como espacios e instrumentos para la potenciación general del papel del municipio, del ejercicio de la Autonomía Municipal y de la defensa general de los intereses locales y del desarrollo equilibrado y sostenible.

Reconocer y respaldar el trascendental papel

que la Federación del Istmo Centroamericano viene jugando en la consolidación de las Asociaciones de Municipios y en el fortalecimiento general del municipalismo centroamericano.

Hacer llegar a los respectivos Gobiernos de los países Centroamericanos, a través de las Asociaciones Nacionales de Municipios, el presente documento conteniendo las Conclusiones, Recomendaciones y la Resolución Final, al objeto de que conozcan su contenido y sirva como documento de trabajo para hacer el diagnóstico de necesidades y coadyuvar a la resolución de los problemas planteados por la inexistencia o inadecuados instrumentos de planificación integral del territorio.

CONSIDERANDO

Que el Programa del Siglo XXI elaborado por el Gobierno Nacional de Panamá constituye la base para orientar un nuevo modelo de desarrollo municipal que permita mejorar las condiciones de bienestar y calidad de vida para todos los ciudadanos, como una manera de encaminar los objetivos hacia un desarrollo social con eficiencia económica, a través de la concertación, conjugando los esfuerzos del Gobierno y de la sociedad civil, de las propias comunidades para el logro de un desarrollo humano sostenible,

RESUELVEN

Hacer formal una petición a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), a la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI), a la Federación Española de Municipios y Provincias, a las Asociaciones Municipalistas de Iberoamérica, principalmente de Portugal, Argentina, Venezuela, Chile y a otras organizaciones de cooperación, el apoyo institucional, técnico y financiero para el desarrollo de un **programa de desarrollo y de asistencia técnica y financiera** que permita elaborar una ordenación territorial y planificación urbana para apoyar el esfuerzo con recursos que permitan elaborar un nuevo modelo de desarrollo de los municipios centroamericanos y promover formas concretas de cooperación intermunicipal que animen y consoliden tales esfuerzos. ■

Los participantes se mostraron partidarios de estimular las iniciativas de cooperación intermunicipal, subregional, provincial o regional para establecer y aplicar instrumentos de ordenación del territorio y de planificación territorial.

La OICI con los representantes de las Asociaciones Nacionales de Municipios de Centroamérica

El pasado día 24 de agosto se celebró en Ciudad de Panamá una reunión en la que participaron representantes de las Asociaciones de Municipios de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, Nicaragua y El Salvador, y el Secretario General de la OICI, asistiendo también dos representantes de la Federación de Municipios de Centroamérica y en calidad de observador, por su antigua vinculación con la OICI, el doctor Sucre Félix Carbuccia, de la Liga Municipal Dominicana.

Por tratarse mayoritariamente de asociaciones muy recientes, desconocían en la práctica las circunstancias que concurren en la OICI, sus antecedentes y sus actividades, por lo que su Secretario General les explicó el alcance y objetivos de la organización, así como el interés de volver a establecer vínculos de unión perdidos desde la década de los 70 entre la OICI y los municipios de los países de Centroamérica, vínculos que fueron, en algunos casos, muy intensos, como lo demuestra la existencia de la Asociación Panameña de Cooperación Intermunicipal, la celebración en 1956, en

Panamá, del Congreso de la OICI y algunos eventos más, confirmados y ratificados por el doctor Héctor Pinilla, asesor técnico de la Alcaldía de Panamá, testigo de numerosos acontecimientos municipalistas y protagonista de algunos.

Se les formuló una invitación a incorporarse a la OICI, ya que una de las razones de la existencia de esta organización desde sus orígenes, es integrar entre sus miembros a todas las Asociaciones Nacionales de Municipios. Los representantes de las mismas manifestaron un gran interés por la OICI, así como su propósito de estudiar su integración como miembros de número de la Organización, independientemente de celebrar de forma inmediata algunos eventos de formación y capacitación.

Desde estas páginas hacemos un llamamiento a las Asociaciones de Municipios de los países de Centroamérica, para que conjuntamente se incorporen a la OICI, ampliando la plataforma de actividad municipalista en Iberoamérica, a fin de generalizar la intermunicipalidad y la cooperación. ■

Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo "Allan R. Brewer Carías"

La Fundación Estudios de Derecho Administrativo (FUNEDA), con sede en Caracas, ha organizado unas Jornadas en homenaje al profesor Allan Randolph Brewer Carías, que se celebrarán en la ciudad de Caracas durante los días 7 al 10 de noviembre próximos.

El profesor Brewer Carías es uno de los juristas más prestigiosos de Iberoamérica, municipalista eminente, miembro de honor de la OICI y colaborador habitual de las actividades docentes de la misma. Desde estas líneas felicitamos a los directivos de FUNEDA por la oportunidad de dedicar estas primeras Jornadas a tan distinguido

personaje y nos adherimos a tal reconocimiento. Los temas que se tratarán son: la nueva justicia administrativa, la materia contencioso administrativo; el procedimiento administrativo y el procedimiento contencioso administrativo; la suspensión de efectos y otras medidas cautelares en el contencioso administrativo; aspectos probatorios del contencioso administrativo; las partes en el proceso; acciones contencioso administrativas; ejecución de las sentencias; el juez administrativo como juez constitucional y contencioso administrativo; y la protección de los derechos humanos. ■

La OICI pretende reforzar los lazos de cooperación con todas las Asociaciones Nacionales de Municipios de los países de Centroamérica.

SOLICITUDES DE HERMANAMIENTOS

Recogemos en esta ocasión las solicitudes de hermanamientos procedentes de Administraciones Locales de Europa, a excepción de las de Francia que, por su elevado número, fueron publicadas separadamente en nuestra anterior edición. Asimismo, incluimos solicitudes procedentes de municipios españoles que, en su mayoría, desean establecer contactos con municipios de la Unión Europea.

REPUBLICA CHECA

Veseli Nad Moravou

Región de Moravia. Importante centro ferroviario equidistante de Budapest, Varsovia y Viena.

GRECIA

Aghios Pavlos

9.000 habitantes. Está en Tesalónica, en el norte del país. Atractivos turísticos.

Ano Syros

2.000 habitantes. Se encuentra en la isla de Syros, Archipiélago de las Cícladas (Mar Egeo). Ciudad medieval.

Eleftherio Kordelio

17.000 habitantes. Situado cerca Tesalónica. Tiene una importante actividad turística como consecuencia de su proximidad a la costa.

Haidari

65.000 habitantes. Situada en la región de Atica, en la periferia de Atenas.

Keratsini

77.000 habitantes. Ciudad de la región de El Pireo con una importante industria textil. Desea el intercambio de actividades de carácter científico, deportivo, social y artístico.

Krya Vryssi

6.000 habitantes. Municipio de la región de Pella, a 75 kilómetros de Tesalónica, dedicado a la producción de tabaco y hortalizas.

Lefkada

8.000 habitantes. Es una isla situada en el oeste de Grecia (Mar Jónico) con atractivos turísticos.

Orhomenos

6.000 habitantes. Situado en la región de Viotia en el centro de Grecia.

Pallini

14.000 habitantes. Situado en la región de Atica a 13 kilómetros de Atenas.

Pelargos

Junto con los municipios de Antígona, Levea y Vegora (unos 3.000 habitantes), desea hermanarse con un municipio o grupo de municipios españoles de carácter agrícola y turístico.

Skydra

11.000 habitantes. Provincia de Pella, al norte del país. Municipio agrícola con industria de conservas derivada.

Verria

50.000 habitantes. Situado en la región de Macedonia, en el norte del país.

IRLANDA

Lisdoonvarna

2.000 habitantes. Condado de Clare, en la costa oeste de Irlanda. Es un municipio agrícola con fuerte incidencia del turismo termal. Tiene conexiones históricas con España y está interesada en hermanarse con una ciudad de características similares.

ITALIA

Alviano

1.500 habitantes. Región de Umbria. Provincia de Terni. Está a 90 kilómetros de Roma. Centro histórico.

Cori

10.000 habitantes. Provincia de Pontina. Está a 50 kilómetros de Roma. Importantes monumentos históricos.

Figline Valdarno

15.500 habitantes. A pocos kilómetros de Siena. Tiene un centro histórico y una importante industria metalúrgica.

Lenola

4.000 habitantes. Provincia de Latina. Dependiente de la agricultura y tiene un importante pasado histórico.

Roccasecca dei Volsci

2.500 habitantes de la provincia de Latina, a unos cien kilómetros de Roma. Desea hermanarse con un municipio agrícola español para el fomento de actividades deportivas, turísticas y musicales.

Sonnino

7.000 habitantes. Región de Apulia. Su principal actividad económica es la producción floral.

Tricase

17.000 habitantes. Situada en el extremo sur del país, en el Golfo de Otranto. Importante pasado histórico y artístico. Cuenta con importantes recursos turísticos y actividades agrícolas e industriales.

POLONIA

Krasnik

37.000 habitantes. Provincia de Lublin, al este del país. Centro regional de influencia comercial, cultural y de servicios. Busca un hermanamiento basado en la cooperación económica y cultural.

Koszyce

6.500 habitantes. Provincia de Kielce, al sur del país. Municipio agrícola y ganadero. Busca el intercambio de experiencias en el ámbito de las granjas ecológicas, tratamiento de cultivos, organización y tecnología de sistemas de depuración de aguas y actividades deportivas y turísticas.

Krynica

18.000 habitantes. Provincia de Nowy Sacz, al sur del país, en las estribaciones de los Cárpatos. Su microclima, que le permite contar con sol y nieve durante la mayor parte del año, le otorga buenas condiciones para la práctica del esquí.

Lowicz

2.300 habitantes. Dedicado principalmente a la producción agrícola, desea hermanarse con un municipio similar en España. Está a 80 kilómetros de Varsovia, en la región de Skiermiewice, en el centro del país.

Slesin

12.500 habitantes. Provincia de Konin, en el centro de Polonia. La agricultura y la industria son sus actividades principales.

Sopot

45.800 habitantes. Situada en la Bahía de Dantzing (Gdansk), en la costa sur del Mar Báltico. Próxima a los puertos industriales de Dantzing y Gdynia. Ciudad turística. Actividad industrial en los sectores de alimentación, joyería, química, maquinaria y muebles.

Sucha Beskidka

10.000 habitantes. Provincia de Bielskobiala, al sur del país.

Suchy Dab

4.000 habitantes. Provincia de Dantzing (Gdansk). Municipio principalmente agrícola y ganadero.

Wegrow

12.000 habitantes. Situado en la provincia de Siedlce, al este del país, en el centro de una región agrícola. Desea contactos con municipios similares.

PORTUGAL

Cantanhede

39.000 habitantes. Municipio costero con importante actividad turística.

Lousa

13.000 habitantes. Distrito de Coimbra. Municipio rural integrado en la subregión de Pinhal. Tiene interés en hermanarse con una localidad próxima a un centro urbano.

Mogadouro

18.000 habitantes. Distrito de Braganza. Actividad agrícola y ganadera, con centros de interés artístico y turísticos.

Palmela

47.000 habitantes. Municipio agrícola con industria automovilística del distrito de Setúbal.

Silves

32.500 habitantes. Distrito de Faro. Busca un hermanamiento para intercambio de experiencias en el área del patrimonio histórico cultural.

REINO UNIDO

Anglesey

71.000 habitantes. Condado de Gwynned (Gales). Actividad agrícola e industrial. Importante pasado histórico-artístico. Busca hermanamiento con un municipio de Cataluña o Galicia.

Dulverton

1.300 habitantes. Situado en el Condado de Somerset, es un municipio agrícola y turístico enclavado en un parque natural.

Condado de Suffolk

640.000 habitantes. Agrupa a 7 municipios. Está situado a 125 kilómetros de Londres. Sus actividades principales son el comercio y la industria, con importantes zonas portuarias (Ipswich y Felixstowe).

Workington

29.000 habitantes. Región de Cumbria. Su principal fuente de riqueza es la industria y es un importante centro cultural.

UCRANIA

Región de Kiev

2.000.000 de habitantes. El 55 por ciento de su población es urbana. Cuenta además con una industria muy desarrollada en los sectores de alimentación, maquinaria, industria ligera, petroquímica e ingeniería eléctrica.

ESPAÑA

Alcázar de San Juan

Provincia de Ciudad Real. 28.000 habitantes. Es cabecera natural de una amplia comarca agrícola, especialmente vitivinícola. Desea hermanarse con un municipio inglés de similares características.

Benalup

Provincia de Cádiz. 6.000 habitantes. Municipio rural con potencial turístico, con pequeñas empresas agrícolas, forestales y de servicios, desea hermanarse con un municipio francés o alemán de carácter turístico.

Carracedelo

Provincia de León. 3.500 habitantes. Municipio agrícola con importante producción de frutas y hortalizas, muchas de ellas en cooperativa.

Cazalla de la Sierra

Provincia de Sevilla. 5.200 habitantes. Municipio rural con industria turística. Desea hermanarse con un municipio rural europeo enclavado en parques naturales con intereses ganaderos.

Cevico de la Torre

Provincia de Palencia. 803 habitantes. Municipio rural interesado en hermanarse para favorecer los intercambios deportivos y juveniles.

Estopiñán del Castillo

Provincia de Huesca. 200 habitantes. Municipio agrícola con turismo estival. Desea hermanarse con un municipio francés de sus características.

Figarol

Provincia de Navarra. 450 habitantes dedicados en su mayoría a la actividad agrícola. Desea hermanarse con un municipio francés similar.

Navas de la Concepción

Enclavado en el Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla. 2.000 habitantes. Desea hermanarse con algún municipio de características semejantes de Francia o de Italia.

Parla

Provincia de Madrid. 72.000 habitantes con predominio de la actividad en el sector servicios. Desea hermanarse con municipios de Alemania, Países Bajos o Irlanda, para intercambiar experiencias sobre desarrollo local y formación ocupacional.

Roda de Ter

Provincia de Barcelona. 5.000 habitantes. Municipio rural con industria textil. Desea hermanarse con un municipio similar de Francia.

San Bartolomé de Pinares

Provincia de Avila. 806 habitantes. Localidad rural con paisajes turísticos y centro histórico. Tiene interés en hermanarse con un municipio europeo próximo a una capital de provincia.

Talamanca

Provincia de Barcelona. 100 habitantes. Municipio turístico de alta montaña. Desea hermanarse con un municipio similar de Francia o Italia.

Titulcia

Comunidad de Madrid. 872 habitantes. Municipio rural con un incipiente desarrollo turístico residencial por su proximidad a la capital. Desea hermanarse con algún municipio urbano de Austria, Italia o Países Bajos.

El 32 Congreso Mundial de la IULA propone nuevas vías para la cooperación internacional

Jaime Ravinet, Alcalde de Santiago de Chile, nuevo Presidente de la IULA

El Alcalde de Santiago de Chile, Jaime Ravinet de la Fuente, fue elegido Presidente de la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) en el 32 Congreso Mundial de esta Organización, celebrado en La Haya entre los días 3 y 7 del pasado mes de septiembre. A lo largo de este encuentro, que se desarrolló bajo el lema "Un mundo de Ayuntamientos: el camino local hacia la innovación en la cooperación internacional", los más de 1.500 representantes de todas las Secciones Regionales de la IULA analizaron las actividades y objetivos de la cooperación descentralizada para el desarrollo que realizan los municipios y plantearon nuevas posibilidades para mejorar su efectividad y rendimiento.



El nuevo Presidente de la IULA, Jaime Ravinet de la Fuente, Alcalde de Santiago de Chile (a la izquierda), junto al Presidente saliente, Riccardo Triglia.

El nuevo Comité Ejecutivo Mundial de la IULA tendrá como Vicepresidente al Alcalde de Colonia, Norbert Burger. Está integrado por cuarenta miembros, entre los que se encuentra el Alcalde de Barcelona, Pasqual Maragall, Presidente de la Sección Regional Europea (CMRE). El mandato es por dos años, hasta el próximo Congreso que se celebrará en Isla Mauricio en 1997. Durante el Congreso, se aprobaron los nuevos Estatutos y el nuevo Reglamento Interno.

Foro Mundial de la Cooperación

La situación actual y la posibilidad de abrir nuevas perspectivas a las actividades de cooperación descentralizada que se vienen reali-

zando desde hace años en los municipios fueron el tema central de análisis durante el Congreso. Los participantes, reunidos en tres rondas de quince grupos de trabajo, elaboraron las bases para la creación de un documento que, bajo el título "Hacia el nuevo milenio: un marco para la acción en la cooperación internacional municipal", fue presentado al Secretario General de las Naciones Unidas, Boutros Boutros-Ghali. En el texto también aparecen las conclusiones extraídas del cuestionario sobre cooperación difundido entre los participantes.

En el seno de los grupos de trabajo se debatió sobre las ventajas e inconvenientes de la cooperación internacional desde los municipios.

El protagonismo creciente de las Entidades Locales en las cuestiones globales, el fortalecimiento de los Gobiernos Locales, las nuevas funciones de la cooperación y el papel de ésta como apoyo a la ayuda internacional son los puntos que apoyan la conveniencia de desarrollar la cooperación desde los municipios. Como factores en contra destacan la obstrucción que esta práctica puede ocasionar a las políticas nacionales, la insuficiente cualificación y experiencia de algunos Entes Locales para llevarla adelante y la carencia de instrumentos para garantizar la asistencia. Con estos factores como base, los debates permitieron dar respuesta a tres cuestiones: el papel de los municipios en las actividades de coo-

peración, las actuales áreas de intervención y la organización internacional de la cooperación municipal.

El papel municipal en la cooperación

La mejora en los sistemas de comunicación y la internacionalización de los procesos económicos y políticos han motivado una interdependencia cada vez mayor entre las comunidades locales; como consecuencia de ello, éstas han aumentado sus radios de acción y su protagonismo en los grandes compromisos mundiales, desde la conservación del medio ambiente hasta la organización de las finanzas y de la economía globales. En este marco, la cooperación desde los municipios aparece configurada en la actualidad como un apoyo a la descentralización, la democratización y la urbanización así como un instrumento adicional y de refuerzo a las vías políticas y diplomáticas tradicionales de los Gobiernos de los Estados. Por ello, en muchos países, las peticiones municipales sobre esta materia se dirigen a la construcción de "asociaciones de cooperación internacional" con sus Gobiernos Nacionales. La respuesta de estos varía: en

unos casos se apoya la cooperación sin reservas, pero en otros, a los reparos iniciales de los Gobiernos (por las interferencias de la cooperación municipal en sus políticas y por la falta de especialización de algunos municipios, principalmente), se suman la indiferencia y la falta de información sobre la cantidad, calidad y potencial de la cooperación y la duda sobre la legitimidad de la aportación financiera desde los presupuestos municipales.

Como contrapartida, los municipios recuerdan que sus sistemas de cooperación han permitido reforzar los procesos de descentralización y democratización en sociedades en transición, han actuado y paliado las consecuencias de los flujos de refugiados procedentes de zonas en conflicto y han actuado con respeto en lo relativo al sostenimiento cultural y social de los inmigrantes.

Por ello, y con el fin de mejorar la efectividad de sus intervenciones, los representantes municipales apostaron por la formulación de nuevas directrices y metodologías así como por definir el auténtico valor añadido que la cooperación descentralizada desde los municipios puede ofrecer a los programas guberna-

mentales. Las condiciones básicas para la cooperación deben apoyarse en la tolerancia intercultural e interétnica y en el respeto a los derechos humanos.

En la actualidad, una buena parte de las actividades de cooperación, principalmente las relativas a intercambio de ciudadanos y apoyo técnico y administrativo, se desarrollan en el marco de los hermanamientos. Las ciudades occidentales han sido, hasta ahora, las más activas en la búsqueda y desarrollo de nuevas actividades y en el establecimiento de modelos de actuación. Intervenciones para concienciar a los ciudadanos sobre la dimensión internacional de las acciones locales, declaraciones de solidaridad con otras ciudades que atraviesan momentos difíciles, programas que promueven el desarrollo sostenido o que ofrecen concesiones y facilidades financieras, o incluso el establecimiento de vías comerciales "justas", son algunas de las áreas de actuación más frecuentes. Las últimas experiencias inciden en el terreno de la cooperación económica y de la sensibilización sobre las regiones en conflicto.

Reforzamiento de los Gobiernos Locales

Junto con los temas relativos a la cooperación, el Congreso analizó las iniciativas desarrolladas en sus Secciones Regionales de cara al fortalecimiento del autogobierno local. Estas iniciativas, que están recogidas en un documento que fue distribuido entre los participantes, aparecen generalmente bajo la forma de programas apoyados por organismos como el Consejo de Europa, la Unión Europea u organizaciones municipalistas y tienen como destino prestar apoyo en materia de autogestión municipal a las Entidades Locales de Europa Central y Oriental, Iberoamérica, África, Asia y Mediterráneo Oriental.

Los programas de apoyo al desarrollo municipal en África que aparecen recogidos en la guía están promovidos por la Unión Europea y la Federación de Municipios Canadienses. El Programa de Desarrollo Municipal (MPD), uno de los más importantes que se realizan en este continente, cuenta con el respaldo de una Oficina Regional cuyo soporte financiero procede de los Gobiernos e Instituciones Municipalistas de Canadá, Italia y los Países Bajos.

En cuanto al área mediterránea oriental, son las Naciones Unidas, a través del programa LIFE (Iniciativas Locales Favorecedoras del Medio Ambiente Urbano), las que desarrollan mayor número de actividades. Este Programa, que cuenta con un presupuesto de 6,5 millones de dólares (más de 800 millones de pesetas) presta apoyo a municipios de 12 países. ■

Panel sobre América Latina

De las sesiones del Congreso, cabe destacar el Panel sobre América Latina, que estuvo presidido por Agustín Jarquín Anaya, Director General de Relaciones Internacionales del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM).

La primera intervención corrió a cargo del Intendente de Córdoba, Rubén Américo Martí, Presidente del Capítulo Latinoamericano de la IULA, que se refirió a la evolución de la cooperación en esta zona y apuntó la importancia de la participación de los Gobiernos Locales en la fijación de políticas destinadas a favorecer el desarrollo y luchar contra la pobreza; explicó también las actividades del Capítulo Latinoamericano de IULA.

El responsable de cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, Arend Meerburg, resumió las actividades realizadas en su país con las ONG en materia de cooperación (principalmente, la financiación de programas que ellas mismas se encargan de gestionar) y subrayó la importancia que, en el marco de la cooperación tiene la intervención local. En los Países Bajos, la colaboración con la Administración Local en esta materia se realiza con la intermediación de la Unión de Municipios Neerlandeses (VNG) y las actividades más habituales son las pasantías y asesorías en países en vías de desarrollo y los proyectos de inversión.

La representante de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Amparo Gómez, destacó la importancia de establecer la cooperación con las ciudades, en la medida que éstas aglutinan a la mayor parte de la población, y explicó algunas de las actuaciones de la AECI, entre ellas, el Programa General de Apoyo a la Planificación Urbana y la creación del CIDEU, que agrupa a 27 ciudades iberoamericanas. Se refirió también al programa DEMUCA, de apoyo a la gestión municipal en Centroamérica mediante la capacitación de responsables locales en ciudades con más de 50.000 habitantes, y al emprendido con el objetivo de salvaguardar el patrimonio histórico y la implantación del Programa Escuelas-Taller.

Enmanuel Delloye, del Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia, presentó algunas actuaciones llevadas a cabo por este país, orientadas hacia el refuerzo de los poderes locales, la gestión urbana y el medio ambiente.

Finalmente, el representante de la FEMP, Fernando Martínez Roda, Diputado Provincial de Valencia, hizo referencia a las actividades de cooperación de esta Diputación, que tienen como principales ámbitos de actuación las áreas culturales y educativas. Destacó, asimismo, la importancia de realizar un estricto control de los fondos invertidos. ■

Propiciarán una inversión de 186.000 millones de pesetas para el período 1995/1999

Aprobados los programas españoles sobre desarrollo rural de la Iniciativa LEADER II

La Comisión de la Unión Europea ha aprobado ya los programas nacionales de desarrollo integrado de las zonas rurales en el marco de la Iniciativa LEADER II, cuyo objetivo es promover el desarrollo integrado y de carácter endógeno de las zonas rurales seleccionadas a través de Grupos de Acción Local constituidos por entidades públicas y privadas. Se pretende la participación de la población a través de las instituciones locales y de los agentes económicos y sociales en el propio proceso de desarrollo con programas complementarios a los de política regional. En el proceso de difusión y selección de proyectos, tal como hemos venido informando en ediciones anteriores, ha participado por primera vez la FEMP en coordinación con las Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias vinculadas.

La inversión prevista para el período 1995-1999 es de 186.000 millones de pesetas, en cuya financiación participarán los tres Fondos Estructurales comunitarios (FEOGA-Orientación, FEDER y Fondo Social Europeo) con 57.000 millones de pesetas (31 por ciento del total), las Administraciones Públicas Nacionales con 37.000 millones (19,5 por ciento) y el sector privado con 92.000 millones (49,5 por ciento). Las zonas que podrán beneficiarse de las ayudas tienen una superficie de 232.000 kilómetros cuadrados y una población afectada de 5.100.000 habitantes.

La Iniciativa trata de forma prioritaria propiciar el mantenimiento de la población en las zonas rurales como condición necesaria para el desarrollo económico y la preservación de los valores ambientales y del patrimonio rural. A su vez, una serie de objetivos específicos van dirigidos a conseguir que las zonas rurales constituyan un espacio atractivo para la población, incluso para personas procedentes del medio urbano, el aprovechamiento de los recursos endógenos a través de la promoción y mantenimiento de actividades productivas, así como apoyar la diversificación económica y la

Distribución de la inversión				
Comunidades Autónomas	Inversión Total	Fondos Estructurales	Administraciones Nacionales	Participación Privada
Andalucía	39.889	11.242	8.715	19.932
Asturias	5.684	2.080	1.562	2.042
Canarias	4.933	1.973	742	2.217
Cantabria	3.216	1.026	510	1.680
Castilla y León	19.660	8.560	3.011	8.089
Castilla - La Mancha	22.820	6.560	3.204	13.056
Extremadura	8.982	3.840	1.284	3.858
Galicia	19.113	7.008	4.755	7.350
Región de Murcia	3.881	1.523	648	1.710
Comunidad Valenciana	12.420	3.780	3.056	5.584
Total Objetivo 1	140.598	47.592	27.488	65.518
Aragón	21.983	4.396	4.397	13.190
Baleares	1.803	501	510	792
Cataluña	10.896	2.179	2.179	6.538
Madrid	2.320	578	576	1.166
Navarra	3.436	770	882	1.784
La Rioja	2.944	589	589	1.766
País Vasco	2.020	395	395	1.410
Total Objetivo 5b	45.402	9.408	9.528	26.466
TOTAL ESPAÑA	186.000	57.000	37.016	91.984

creación de empleo en el medio rural. Los Grupos de Acción Local propiciarán la puesta en marcha de proyectos a través de programas locales que incluyen medidas de apoyo a la formación profesional y ayudas a la contratación, al turismo rural, a pequeñas empresas, a la artesanía, a los servicios locales, a la valoración de la producción agraria a través de los procesos de transformación y comercialización de los productos locales y a la conservación y mejora del medio ambiente y del patrimonio rural.

Para la concesión de las ayudas se han tenido en cuenta los siguientes criterios: determinación de la inversión o gasto subvencionable; viabilidad técnico-económica y financiera; creación o mantenimiento de empleo; contribución a corregir los desequilibrios territoriales y productivos; carácter innovador de la inversión y su contribu-

ción al desarrollo integral de la zona; y garantías suficientes respecto a los promotores de la acción, tanto en cuanto a su solvencia económico-financiera como empresarial.

La Iniciativa LEADER II es la continuación de una primera fase, desarrollada entre los años 1992 y 1994, por 53 grupos locales con carácter experimental. Se promovieron 5.500 proyectos, de los que 2.400 eran de promoción del turismo rural y el resto de apoyo a pequeñas empresas, artesanía, servicios locales y a la promoción y comercialización de productos agrarios locales. La inversión generada en el período fue de 64.400 millones de pesetas, aportando la Unión Europea 17.400 millones de pesetas y el resto las Administraciones Públicas Nacionales (13.200 millones) y el sector privado (33.800 millones). ■

**MEDIO AMBIENTE
¿ALERTA VERDE?**

F. Tapia y M. Toharia son los autores de una obra en la que se analiza la transformación de un sistema sociopolítico apoyado en variables económicas hacia otro apoyado en la conservación del medio ambiente a través de una gestión que garantice el desarrollo sostenible del planeta. El libro analiza los efectos que el actual modelo de desarrollo económico ha producido (lluvia ácida, desertización, cambio climático, explosión demográfica, etc.). El libro dedica un capítulo especial a aquellos aspectos ambientales que afectan de manera más directa a nuestro país.

Acento Editorial
Aguacate 43
28044 MADRID
Teléfono: (91) 508 46 41
Fax: (91) 508 49 09

**COMBATIR EL RACISMO
Y LA XENOFOBIA**

Los flujos migratorios de las últimas décadas han motivado en muchos países del Consejo de Europa el establecimiento de colectivos de orígenes nacionales y étnicos diferentes a los de los

países de acogida. Las relaciones entre esta población inmigrante y la sociedad en la que se integran se ve frecuentemente amenazada por brotes de racismo e intolerancia.

En este marco, el Consejo de Europa acaba de editar un libro en el que recoge las conclusiones y recomendaciones elaboradas en una conferencia sobre esta materia celebrada en Berlín, en 1993, bajo el título "Combatir el Racismo y la Xenofobia. Acción práctica a nivel local", así como los proyectos emprendidos por varias ciudades europeas destinados a actuar en este sentido. El libro, editado en francés, se inscribe en el Plan de Acción del Consejo de Europa para actuar contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia.

Mundi-Prensa Libros
Castelló 37
28001 MADRID
Teléfono: (91) 431 33 99
Fax: (91) 575 39 98

**LOS RETOS LOCALES
ANTE EL CAMBIO
GLOBAL**

Con el subtítulo "Una perspectiva global de la cooperación municipal internacional", la Unión

Internacional de Autoridades Locales (IULA) y la Unión de Municipios Neerlandeses (VNG) han editado un libro en el que se recoge el estudio sobre cooperación descentralizada en el mundo elaborado por la Oficina de Investigación y Asesoría de la VNG. La obra, publicada en inglés, presenta las iniciativas de cooperación a través de las Asociaciones Nacionales de Municipios e ilustradas con cincuenta proyectos concretos.

El libro tiene tres objetivos principales: en primer lugar, constatar los conocimientos sobre cooperación con una visión global de la misma; en segundo, aclarar el modelo de cooperación deseado por los municipios destinatarios de la misma en África, Asia y Europa Central y Oriental y, finalmente, aportar nuevas ideas para hacer más efectiva esta actividad.

Unión de Municipios
Neerlandeses (VNG)
P.O. Box 30435
2500 GK LA HAYA
Países Bajos
Teléfono: 31/70/373 83 57
Fax: 31/70/363 93 45

**MANUAL PARA LA
ELABORACION DE
PROYECTOS DE
DESARROLLO ECONOMICO
LOCAL Y EMPLEO**

El Centro de Investigación y Documentación sobre Problemas de la Economía, el Empleo y las Cualificaciones Profesionales (CIDECE), del Gobierno Vasco, acaba de publicar un manual en el que se explican la metodología para el desarrollo ordenado de una iniciativa de desarrollo local. La obra propone cuatro etapas: analizar el contexto local, definir la estrategia, desarrollar el plan de acción y, finalmente, evaluarlo. El desarrollo económico local ha sido uno de los temas más debatidos en los foros municipalistas de los últimos años y una de las actividades a las que se han dedicado mayores esfuerzos, no siempre con los mismos resultados. El presente manual pretende marcar las pautas para llevar adelante intervenciones efectivas.

CIDECE
Gobierno Vasco
Guetaria 8, 1º
20005 SAN SEBASTIAN
Teléfono: (943) 42 52 57
Fax: (943) 42 93 31



**BOLETIN DE
SUSCRIPCION**

Nombre.....
Apellidos.....
Dirección.....
Teléfono..... C.P.....
Población.....
Provincia.....

1 Semestre, 6 números.....3.000 pesetas

1 Año, 12 números.....5.000 pesetas

Forma de Pago:

- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID.
Entidad 2038. Oficina 1141. DC 61.
Cuenta Corriente: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: * Nueva suscripción.
* Renovación suscripción.

Participación de la mujer en los Ayuntamientos tras las últimas Elecciones

Más Alcaldesas en las ciudades medias

La presencia de la mujer en los Ayuntamientos aumentó un 23 por ciento tras las últimas Elecciones Locales, con respecto al anterior mandato, lo que representa el 13,6 por ciento del total de Concejales. Las Alcaldesas son ahora 446, un 15 por ciento más que en 1991, aunque representan solamente un 5,5 por ciento respecto al total de Alcaldes, según el estudio sociodemográfico sobre los nuevos representantes locales, realizado por la FEMP (ver Carta Local número 63).



De izquierda a derecha, las Alcaldesas de Avila, María Dolores Ruíz-Ayúcar Zurdo; de Gandía, Josefa Frau Ribes; y de San Fernando de Henares, Monserrat Muñoz de Diego.

La participación política se considera justamente como uno de los campos más significativos del grado de integración general de la mujer en las actividades económicas y sociales formales. Su participación en la política local tiene además una importancia específica, en la medida en que las responsabilidades políticas van unidas en los Gobiernos Locales a responsabilidades de gestión que tienen consecuencias inmediatamente visibles para los ciudadanos, concretamente para la economía del municipio.

Las Elecciones celebradas en el último mes de mayo en España han puesto de relieve que la participación de la mujer en los Ayuntamientos sigue incrementándose. Unas 9.000 mujeres, según las estimaciones que realizamos en la FEMP partiendo de la encuesta de perfiles sociodemográficos de los nuevos representantes locales, se han incorporado a los Ayuntamientos este año.

El nuevo colectivo de Concejales supera

en unas 1.600 al que había surgido de las Elecciones de 1991, con un 23 por ciento de incremento. Las mujeres suponen ahora el 13,6 por ciento del total de electos locales, mientras que en el anterior mandato sólo suponían un 11,1 por ciento del total. En relación con su importancia en el conjunto de la población, la mujer sigue teniendo relativamente poca presencia en las instancias de

La mujer sigue teniendo relativamente poca presencia en las instancias de representación local, pero la evolución que se está produciendo es muy significativa.

representación local, como en las de representación Autonómica y del Estado, pero la evolución que se está produciendo en el mundo local es muy significativa.

El crecimiento de la participación de las mujeres en los Ayuntamientos está vincula-

do de manera lógica a la fuerza de la renovación de los cargos locales: si se parte de un determinado grado de feminización, es evidente que para que éste aumente tiene que haber renovación; inversamente, un contexto de renovación da mayores probabilidades a la integración de candidaturas con más mujeres.

La renovación ha sido muy importante en estas últimas Elecciones, ya que el 49 por ciento del total de electos locales han accedido por primera vez a los Consistorios, pero ha sido inferior al que se había producido en 1991, cuando el 56 por ciento del total de Concejales llegaban por primera vez a los Ayuntamientos. Los datos muestran que el incremento del colectivo de mujeres asume una parte muy importante de la renovación de las Corporaciones Locales que se ha producido en estas dos últimas Elecciones.

Todo indica que el incremento de la presencia femenina, con ser muy notable, ha sido menor que en las anteriores de 1991, ya

que entonces se registró una verdadera explosión en la participación de la mujer, tanto en su presencia global como en el acceso a la Presidencia de las Corporaciones. Pero, si la evolución cuantitativa es menos considerable, en estas últimas Elecciones se reflejan fenómenos más cualitativos que exigen una apreciación diferente, ya que en esta ocasión la evolución de la participación de la mujer tiene unas características específicas. Como puede apreciarse, los cuadros comparativos permiten precisar el sentido del cambio y, al mismo tiempo, la complejidad asociada a la evolución que se observa.

Próximamente se realizará un tratamiento más exhaustivo de los datos y sus resultados, apoyados en una muestra más amplia, serán publicados como una actualización del libro **Los nuevos representantes locales**, editado en 1991. Sin embargo, el avance de resultados de la encuesta permite constatar, como lo muestra el cuadro 1, que los pequeños municipios son los exclusivos responsables del incremento del número total de Concejales, ya que dicho número aumentó en sus Ayuntamientos en un 31 por ciento, donde precisamente su presencia era y es menor, mientras que en los más grandes asistimos simplemente a una consolidación.

En consecuencia, tenemos que constatar que se está acercando el grado de participación de las mujeres en los pequeños municipios al de la participación que habían alcanzado en los grandes. Este hecho debe ser subrayado como muy significativo. No es una casualidad que la participación femenina en los municipios más pequeños, que son con frecuencia de carácter rural, con estructuras y prácticas sociales más tradicionales y patriarcales, haya sido y aún siga siendo menor. Sabemos, por la investigación de los perfiles sociodemográficos de los Concejales de las anteriores Elecciones, que las mujeres que participan en los pequeños Ayuntamientos tienen un perfil que se diferencia más de sus compañeros varones que en los grandes municipios, en general por su mayor formación y menor edad.

El avance de la participación femenina que se registra ahora en los municipios pequeños tiene, por consiguiente, una interpretación clara: los ciudadanos de los pequeños municipios también apuestan cada vez más por la modernización de la sociedad local, a través de la confianza deposita-

da en las mujeres, que son, más si cabe en los pequeños que en los más grandes, agentes depositarias de expectativas de cambio social.

La renovación de los electos locales, varones o mujeres, ha sido mucho mayor en los municipios más pequeños (a los que pertenecen por otra parte la mayoría de los Concejales), mientras que en los grandes ha sido mucho menor: el 53 por ciento del total de los electos en los municipios de menos de 5.001 habitantes lo han sido por primera vez, mientras que éstos sólo representan al 43 por ciento de los que han sido elegidos en los municipios de más de 20.000 habitantes. Esta diferencia se debe al

res, en los Ayuntamientos de los municipios mayores, donde son todavía minoritarias frente a los varones, pero participaban y participan relativamente más, consolidan su presencia haciendo valer su experiencia en la misma medida que los varones a la hora de renovar candidaturas. En cambio, en los pequeños municipios, donde la mujer parece asumir un papel de decidida dinamización social, su participación ha crecido más y en un contexto de mayor renovación, acercándose al grado de participación que tiene en los Ayuntamientos más grandes.

El cuadro 2 permite confirmar que el cambio cualitativo de la presencia de la mujer en de los Ayuntamientos se refiere a la

Cuadro 1
Presencia de la mujer en los Ayuntamientos

Tamaño del municipio	Electas (%)		Electos por primera vez (%)			
			Mujeres		Varones	
	1995	1991	1995	1991	1995	1991
< 5.001	13,1	10,0	74	77	43	52
5.001 a 20.000	12,6	12,5	57	64	43	49
>20.000	17,0	18,0	43	65	43	50
Total	13,6	11,1	68	74	43	51

Cuadro 2
Alcaldesas en las dos últimas Elecciones

Tamaño del municipio	1995		1991		Variación 1995/1991 (%)
	Número	%	Número	%	
<5.001	390*	5,4	348	4,8	12,1
5.001 a 20.000	39	5,6	25	3,0	56,0
>20.000	17	5,8	14	5,0	21,0
Total	446	5,5	387	4,8	15,0

(*) Estimación por sondeo

colectivo de mujeres, ya que las nuevas Concejales han llegado a esos Ayuntamientos mayoritariamente por primera vez (solamente el 24 por ciento de las Concejales habían sido candidatas elegidas en Elecciones anteriores, frente al 57 por ciento de los varones, como puede verse en el cuadro 1), mientras que las Concejales que han llegado a los Ayuntamientos más grandes ya tenían mayoritariamente experiencia como Concejales (el 57 por ciento habían sido elegidas anteriormente, un porcentaje igual al de los varones).

Los datos permiten afirmar que las muje-

estructura de la evolución y parece ser lo más significativo de estas últimas Elecciones, en contraste con la misma presencia globalmente más fuerte que revelaron las anteriores Elecciones con respecto a las de 1987.

El acceso a la titularidad de la Alcaldía es un indicador sensible del grado de participación en las responsabilidades del Ayuntamiento, y no solamente de una "simple" integración de la mujer en la Corporación Local. El número de Alcaldesas pasa de 387 en 1991 a 446 en 1995, creciendo un 15,3 por ciento. El in-

crecimiento es menos que proporcional al crecimiento global del número de Concejales (23 por ciento). Este indicador sigue denunciando un escaso acceso de la mujer a la máxima responsabilidad local (el 5,5 por ciento de las Alcaldías son ocupadas únicamente por mujeres).

La observación de los datos distribuidos según la importancia poblacional, indica que todo parece ocurrir como si se produjeran diferentes desfases en el ritmo y en la modalidad de la incorporación de la mujer a la representación y a la gestión local en los pequeños y en los grandes municipios.

En las anteriores Elecciones, los Ayuntamientos de los grandes municipios intentaron responder a las exigencias de las sociedades locales de estructura urbana moderna en cuanto a la participación de la mujer en las actividades más valoradas socialmente. En las últimas se manifiesta una tendencia a igualar el grado de participación

Se observa una tendencia a igualar el grado de participación de la mujer en el conjunto de los municipios, independientemente de que sean grandes o pequeños.

de la mujer en el conjunto de los municipios, independientemente de que éstos sean grandes o pequeños. Esta nivelación o equilibrio en la participación de la mujer, no solamente atañe a un plano cuantitativo o de acceso al consistorio, sino también cualitativo, en tanto en cuanto el ejercicio efectivo del poder local supone en último término asumir las mayores responsabilidades políticas y de gestión.

De cara a una breve síntesis final recordemos que en las anteriores Corporaciones de los pequeños municipios, la probabilidad de ser Concejala era menor que en las de los grandes, mientras que una vez electa, la de acceder a la Alcaldía era considerablemen-

te mayor. Ahora el incremento comparativamente mayor de la presencia femenina en los municipios más pequeños reduce la primera diferencia, mientras que el mayor incremento del acceso de las mujeres a las Alcaldías de los municipios mayores reduce la segunda desigualdad. En cualquier caso, persiste una clarísima hegemonía masculina en los Ayuntamientos (86,5 por ciento de los Concejales y 94,5 por ciento de los Alcaldes son varones).

En suma, el estudio comparado de la evolución de la participación de la mujer en los Ayuntamientos pequeños y grandes refleja un grado más en la creciente integración y homogeneización de la sociedad española en general y de las sociedades locales de manera particular, en un campo que revela mejor que cualquier otro la adhesión a la modernización social. ■

Fernando Porto

Conferencia de Pekín

Hacia el reconocimiento mundial de los derechos de la mujer

El pasado 15 de septiembre se cerró en Pekín la IV Conferencia Mundial de la Mujer tras doce días de intensos debates que permitieron, finalmente, la elaboración de un documento final de 149 páginas en el que se reconoce, como premisa, que los derechos de la mujer son derechos humanos. Dicho documento, firmado por 189 países, recoge los acuerdos alcanzados en la Conferencia y marca las líneas de acción y los objetivos para los próximos cinco años en lo relativo a la igualdad de los sexos.

Entre otros contenidos, el texto reclama mayor participación femenina en los órganos de decisión de los Estados y mayores aportaciones para los programas destinados a la lucha por la igualdad de oportunidades, circunstancia esta última que, según los estudios de las Naciones Unidas, no se ha puesto en marcha todavía en ningún país. El documento también condena la violencia de cualquier tipo dirigida a las mujeres y pide que los derechos de éstas sean dere-

chos fundamentales contra los que no se pueda atentar con el apoyo de las tradiciones o la religión. Pese a que el documento reconoce respeto a los valores culturales, precisa que éstos no deben entrar en contradicción con los derechos humanos reconocidos.

Otro de los puntos destacados hace referencia los medios de comunicación, a los que pide, con respeto a la libertad de expresión, ofrecer una imagen mejor y mayor participación a la mujer.

La salud básica y la erradicación del analfabetismo entre la población mundial femenina fueron dos temas analizados con especial interés, a la vista de que una de cada tres mujeres del planeta es analfabeta. Otro de los focos de debate, el relativo a la remuneración por el trabajo femenino, culminó con el acuerdo de recomendación a los Gobiernos de denunciar la explotación laboral de las mujeres (mayoritariamente ocupadas en puestos de escaso reconocimiento social y con bajas contraprestacio-

nes económicas) y de contabilizar el trabajo no remunerado que realizan.

La delegación española en la Conferencia de Pekín estuvo presidida por la Ministra de Asuntos Sociales, Cristina Alberdi que, al mismo tiempo, actuó como máxima representante de la Delegación de la Unión Europea. Cristina Alberdi intervino el segundo día de la Conferencia y, entre sus aportaciones, figuraron algunos de los contenidos del informe "Las españolas en el umbral del Siglo XXI", editado por el Instituto de la Mujer. La Conferencia también recogió algunas de las conclusiones extraídas de la Conferencia de Dublín, organizada por el CMRE en el pasado mes de julio (ver Carta Local, número 63, de septiembre de 1995).

Paralelamente a la celebración de la Conferencia de Pekín, la localidad de Huairou acogió al Foro de las Organizaciones no Gubernamentales, en el que también participaron numerosas organizaciones españolas. ■

Ampliado el Convenio entre la FEMP y el Instituto de la Mujer

El Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, y la Directora General del Instituto de la Mujer, Marina Subirats, firmaron recientemente una addenda al Convenio suscrito por ambos organismos en 1992, en virtud de la cual se establecen los presupuestos y actividades que ambas entidades desarrollarán a lo largo de este año, manteniendo así su habitual línea de colaboración. Entre otras acciones, contempla la convocatoria del

premio Plaza Mayor a la mejor iniciativa urbanística municipal dirigida a las mujeres. El galardón consistirá en un escultura que el Ayuntamiento ganador recibirá en el acto que está previsto celebrar en diciembre de este año. Las bases de dicho premio, que fueron fijadas en la reunión que representantes de los dos organismos mantuvieron en la sede de la FEMP el pasado 11 de septiembre, aparecen recogidas en el cuadro adjunto.

Mujer y Urbanismo

Durante los próximos meses se publicará el libro "Mujer y Urbanismo", un texto en el que quedará recogido todo el trabajo realizado a lo largo de los cursos, jornadas nacionales y seminarios que, con títulos similares, se desarrollaron a lo largo del pasado año en colaboración con diferentes Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias, Ayuntamientos y con el Instituto de la Mujer.

Las previsiones iniciales contemplan una tirada de 2.000 ejemplares, de los cuales 1.500 serán distribuidos desde la FEMP y otros 500 desde el Instituto de la Mujer. La cobertura de los gastos de edición correrá a cargo del Instituto; la FEMP, por su parte, será responsable de gestionar el diseño, la maquetación y la edición del volumen.

Cursos de Gestión Municipal

Otras actividades previstas son los Cursos de Gestión Municipal y la elaboración de Programas para Mujeres; ambas acciones están dirigidas a cargos electos locales femeninos.

Los objetivos de los cursos y programas son la puesta al día en materia de gestión municipal, la reflexión común sobre la situación social de las mujeres y el diseño de líneas de actuación que desde la Administración Local pueden contribuir a la promoción de las mujeres.

Según recoge el texto de la addenda, se realizarán cinco cursos de esta naturaleza en cinco Comunidades Autónomas diferentes; cada uno de ellos tendrá una asistencia de, aproximadamente, 40 personas. La duración de cada curso será de 30 horas distribuidas en un máximo de cinco días en sesiones de mañana y tarde.

La organización e impartición de los cursos será responsabilidad de la FEMP en tanto que el Instituto de la Mujer cubrirá el coste económico de los mismos. ■

Premio Plaza Mayor a la mejor iniciativa urbanística municipal para mujeres

El premio Plaza Mayor pretende potenciar la realización de actividades urbanísticas dirigidas a mujeres. Para participar en el concurso, los Ayuntamientos interesados deberán remitir a la Comisión de la Mujer de la FEMP una memoria explicativa de la obra o instalación que, a su juicio, represente una buena iniciativa para las mujeres. La memoria deberá incorporar planos y fotografías de la obra a considerar y ha de estar acompañada de un acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal que señale la solicitud expresa de participación.

Los trabajos presentados deberán hacer referencia a cualquiera de las tres áreas de intervención siguientes:

- **Dotación de servicios y horarios públicos y privados dirigidos a las mujeres.**
- **Iniciativas sobre el espacio urbano:**
 - a) Planes de Vivienda con cargas no compartidas.
 - b) Intervenciones para la supresión de puntos negros.
 - c) Rehabilitación y habilitación de espacios.
- **Participación en tomas de decisiones en acciones especiales de barrio (Comités de Mujeres).**

El jurado que seleccionará los trabajos está compuesto por tres miembros de la Comisión de la Mujer de la FEMP, dos representantes del Instituto de la Mujer, una arquitecta y una socióloga. Dicho jurado se reunirá para realizar una primera selección el próximo 6 de noviembre; posteriormente, notificará a los Ayuntamientos participantes si han sido o no seleccionados y comenzará una ronda de visitas para evaluar las obras en concurso.

A primeros de diciembre está prevista una nueva reunión para deliberar. La entrega del premio, una escultura-monumento destinada a ser exhibida en el lugar premiado, se efectuará en un acto que está previsto celebrar en el Ministerio de Asuntos Sociales el próximo mes de diciembre.

La FEMP ya ha distribuido entre los Ayuntamientos una circular con las bases del concurso. Los interesados en recibir más información, pueden dirigirse a:

Comisión de la Mujer de la FEMP

Calle Nuncio 8.

28005 MADRID

Teléfono (91) 365 94 01.

Fax: (91) 365 54 82.

Acceso a la función pública local de contratados administrativos e interinos

Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, de 19 de junio de 1995

En una reciente Sentencia, el Tribunal Constitucional ha dado en estimar el recurso de amparo interpuesto contra la Resolución de la Alcaldía de Valencia, de fecha 2 de noviembre de 1988, confirmada en reposición mediante Acuerdo de dicho Ayuntamiento el 6 de febrero de 1989, por la que se adjudicaron en propiedad determinadas plazas de auxiliares administrativos convocadas al efecto, al considerar que tales nombramientos vulneran el derecho de los solicitantes de amparo a la igualdad en el acceso a las funciones y cargos públicos establecido en el artículo 23.2 de la Constitución.

Para entender el alcance y la importancia de esta Sentencia, cuyo fallo implica la nulidad del procedimiento seguido por la referida Corporación Municipal para regularizar la situación de sus funcionarios interinos y de su personal contratado administrativo, hay que partir necesariamente de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de 2 de agosto de 1984, la cual, como es bien sabido, prohibió, a partir de su entrada en vigor, la formalización por las Administraciones Públicas de contratos de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo, facilitando al personal que hubiese prestado servicios como contratado administrativo de colaboración temporal o como funcionario de empleo interino, la posibilidad de participar en las pruebas de acceso para cubrir las plazas de nueva creación a través de las correspondientes convocatorias que, en todo caso, deberían respetar los criterios de mérito y capacidad mediante las pruebas selectivas a determinar reglamentariamente y en las que se habrían de valorar los servicios efectivos prestados por este personal.

En el ámbito de la Administra-

ción Local, la aplicación y desarrollo de estos preceptos legales, reproducidos en idénticos términos por la Disposición Transitoria 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se articuló a través del Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre, por el que se establecía con carácter excepcional para las dos primeras convocatorias de pruebas selectivas de ingreso que, a partir de su entrada en vigor, realizaran las Corporaciones Locales el deber de incluir, en todo caso, las plazas vacantes desempeñadas en la fecha de la convocatoria por personal contratado administrativo o interino, que hubieran de ser cubiertas por funcionarios de carrera. En cuanto a la valoración de los servicios prestados, el artículo 3 de dicho Real Decreto dictaba las siguientes reglas:

1.- Se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal, en plaza o puesto de trabajo de igual subgrupo y, en su caso, clase o categoría al que pretende acceder.

2.- A efectos del apartado anterior, los servicios se valorarán en 0,20 puntos por mes de servicios prestados, si el total de puntos de la fase de oposición fuere de 30. Si fuere menor o mayor, se reducirá o aumentará proporcionalmente la cifra de puntuación por mes.

En ningún caso la puntuación que pueda obtenerse por valoración de los servicios podrá ser superior al 45 por ciento del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

3.- Los puntos así obtenidos se aplicarán consuntivamente por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que sumen a los obteni-

dos en la calificación de éstos los necesarios para alcanzar, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para poder superar cada uno de los mismos.

Los puntos que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios, se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

En este contexto, y con escrupuloso respeto de las reglas anteriormente citadas, el Ayuntamiento de Valencia aprobó, por Acuerdo Plenario de 10 de julio de 1986, la convocatoria y bases para la cobertura en propiedad de 159 plazas de auxiliares administrativos, mediante el sistema de oposición libre, a través de tres ejercicios cuya puntuación mínima de aprobado era la de cinco puntos en cada uno de ellos.

Dichas bases y, particularmente su apartado 3º, regulador de la valoración de los servicios prestados en régimen de contratación administrativa o como funcionario interino, fueron impugnadas por uno de los opositores ante la Audiencia Territorial de Valencia, que dictó Sentencia de fecha 21 de octubre de 1986, anulando la convocatoria por contraria a los principios de igualdad de los artículos 14 y 23.2 de la Constitución. Recurrída en apelación por el Ayuntamiento, el Tribunal Supremo, mediante Sentencia de 12 de septiembre de 1987, revocó la anterior al estimar que la diferencia de trato a favor de los contratados laborales e interinos no vulneraba el principio de igualdad.

Devenida firme la Sentencia al no haberse recurrido en amparo ante el Tribunal Constitucional, el Ayuntamiento celebró las pruebas procediendo, por resolución de la Alcaldía de 2 de noviembre de 1988, al nombramiento como funcionarios en propiedad de 159 aspirantes. Los ahora recurrentes,

pertenecientes al turno libre, pese a no haber impugnado las bases en su momento, promovieron recurso de reposición al no obtener plaza, no obstante haber superado las puntuaciones mínimas de cinco puntos en cada uno de los tres ejercicios de la oposición. Rechazado el recurso por Acuerdo municipal de 6 de febrero de 1989, los actores interpusieron recurso contencioso ordinario ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, el cual, mediante Sentencia de 29 de septiembre de 1992, falló desestimarlos, confirmando las Resoluciones anteriores, al apreciar la concurrencia al caso de la fuerza de cosa juzgada.

Contra dicha Sentencia y las resoluciones de la Alcaldía de Valencia, se interpuso el recurso de amparo que nos ocupa. En la demanda se aduce vulneración de los artículos 14 y 23.2 de la Constitución, entendiéndose los recurrentes que el principio de igualdad en el acceso a las funciones y cargos públicos ha de ponerse en necesaria conexión con los principios constitucionales de mérito y capacidad en el acceso a las funciones públicas consagradas en el artículo 103.3.

En alegaciones del Ministerio Fiscal se interesó la inadmisibilidad de la demanda por carencia manifiesta de contenido constitucional, entendiéndose el Fiscal que si los demandantes en amparo no recurrieron y, por tanto, se sometieron a las reglas establecidas en las bases que regían la oposición, no pueden ahora pretender una supuesta vulneración del derecho fundamental por el resultado de la estricta aplicación de los baremos contenido en dichas bases, ya que ello supondría un recurso indirecto, fuera de plazo, pues resultaría imposible llegar a afirmar la existencia de tal violación si se han cumplido estrictamente las bases

no recurridas, lo que no parece cuestionarse por los actores.

Análogos razonamientos fueron expuestos por la representación del Ayuntamiento de Valencia, quien formuló, como alegación única, que los recurrentes en amparo reprodujeron los argumentos esgrimidos en su día ante el Tribunal Superior de Justicia con olvido de que las resoluciones combatidas constituyen directa aplicación de las bases de la convocatoria declaradas ajustadas a derecho por Sentencia firme del Tribunal Supremo y, por tanto, con fuerza de cosa juzgada.

Entrando ya en los fundamentos jurídicos de la Sentencia, la primera cuestión a resolver por el Tribunal Constitucional, previa al examen de las pretensiones de los recurrentes, era si había lugar o no al reconocimiento de las causas de inadmisibilidad planteadas tanto por el Ministerio Fiscal como por el Ayuntamiento de Valencia. En este sentido, el Alto Tribunal considera en su Fundamento Jurídico 4º que todo el problema se reduce a examinar si el hecho de que los demandantes no recurrieran en su día las bases es obstáculo para plantear ahora un recurso de amparo por lesión de sus derechos fundamentales contra los actos de aplicación de dichas bases, por la

razón de que aquéllas se consideraran inconstitucionales o, dicho de otra forma, si es posible un recurso indirecto sobre las bases sin que la presente demanda incurra en extemporaneidad. Así, y tras traer a colación sendas Sentencias del Tribunal Constitucional que resolvieron supuestos similares al caso de Autos, concluye el Fundamento Jurídico 4º rechazando las causas de inadmisibilidad alegadas y declarando que, pese a que los recurrentes no fueron parte en el proceso judicial que se siguió contra las bases, precisamente por ello se encuentran ahora plenamente legitimados para cuestionarlas cuando se ven afectados en sus derechos fundamentales, de manera efectiva, como consecuencia de un acto de aplicación de las mismas.

Con referencia al fondo del asunto, el Fundamento Jurídico 5º aborda la precisión del alcance del recurso de amparo, toda vez que éste no permite una impugnación abstracta de disposiciones generales conducente, en su caso, a una declaración de nulidad con efectos "erga omnes". Esta cuestión se resuelve diciendo que el examen de la convocatoria y bases para la cobertura en propiedad de las plazas sólo procede en cuanto que constituya el "prius" necesario

para determinar si se han violado derechos fundamentales protegibles por esta vía de amparo.

En cuanto a la alegación de los recurrentes de violación del artículo 14 de la Constitución, entiendo de la Sentencia en su Fundamento Jurídico 7º que tal violación ha de entenderse referida al artículo 23.2, dado que cuando la queja se plantea respecto de los supuestos contenidos en el artículo 23.2, y siempre que la diferenciación impugnada no se daba a alguno de los criterios explícitamente impedidos en el artículo 14, será aquel precepto el que habrá de ser considerado de modo directo para apreciar si el acto impugnado ha desconocido el principio de igualdad.

Precisado así el motivo del recurso, las pretensiones de los recurrentes encuentran reconocimiento en el Fundamento Jurídico 7º en idéntica línea a como se pronunció el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 18 de abril de 1989, al resolver un supuesto análogo planteado en relación con una convocatoria de análogas características realizada por la Junta de Extremadura. En ese caso se otorgó el amparo solicitado al considerar contrario al artículo 23.2 de la Constitución el sistema de valoración descrito, ya que "la

aplicación de los puntos obtenidos en la fase de concurso a cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, para permitir alcanzar, en su caso, la puntuación mínima establecida para aquellos en la convocatoria, supone una diferencia no razonable y arbitraria de trato entre quienes concurren a la oposición habiendo prestado un breve tiempo de servicios como contratados e interinos, y los demás opositores, a quienes en la fase de concurso no se les valoraron otros méritos".

Por último, y en lo que concierne al alcance del fallo, se declara en el Fundamento Jurídico 8º que aquel ha de concretarse al reconocimiento y restablecimiento del derecho de los recurrentes, lo que permite disponer la conservación de aquellos actos cuyo contenido hubiera permanecido el mismo de no haberse cometido la infracción de aquel derecho en la valoración establecida en el apartado 3º de la convocatoria, preservándose así el nombramiento de quienes aprobaron los ejercicios de la fase de oposición sin necesidad de que se les aplicasen los puntos obtenidos en la fase de concurso y anulando el de aquellos que ocuparon la plaza mediante este procedimiento. ■

Julio Fernández Gallardo

Reseña Normativa

JEFATURA DEL ESTADO

Real Decreto-Ley 9/1995, de 8 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones en la provincia de Guadalajara. (BOE 9.9.95).

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Instrucción 14/9/95 de la Junta Electoral Central, sobre Elecciones Locales parciales convocadas por Real Decreto 1495/1995, de 11 de septiembre. (BOE 16.9.95).

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Real Decreto 1410/1995, de 4 de agosto, por el que se regulan los registros de actividades y de bienes y derechos patrimoniales de los altos cargos. (BOE 12.9.95).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Corrección de errores del Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Impuestos Especiales. (BOE 16.9.95).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución 23/8/95, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que

se conceden subvenciones a Entidades Locales que desarrollen programas de formación-empleo, a iniciar durante el año 1995.

(BOE 31.8.95).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 13/9/95 por la que se dictan normas sobre la colaboración del Servicio de Correos en las Elecciones Locales parciales (BOE 16.9.95).

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Real Decreto 1495/1995, de 11 de septiembre, por el que se convocan Elecciones Locales parciales. (BOE 12.9.95).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla lo establecido en la disposición adicional trigésima segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, sobre impagados, retrocesiones y reintegros de pagos indebidos de prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

(BOE 9.9.95). ■

Estructura y funcionamiento de las Entidades Locales de Alemania

La organización territorial en Alemania, derivada de su condición de Estado Federal, es compleja y heterogénea; la existencia de 16 Estados (*Länder*) con leyes propias y funcionamiento autónomo, confiere a las Administraciones Locales numerosos rasgos diferenciadores y uno común: la garantía de la autonomía local.



A la izquierda, el Ayuntamiento de Bremen y la catedral de San Pedro. A la derecha, una vista de la localidad de Berchtesgaden, en el Estado de Baviera.

Este derecho está respaldado por el artículo 28 de la Constitución Federal que reconoce que *“los Municipios deben tener garantizado el ejercicio del derecho a gestionar todos sus asuntos bajo su propia responsabilidad y dentro del marco de la legalidad. Las Agrupaciones Municipales tienen, igualmente, derecho a la autonomía, dentro de los límites de su competencia y conforme a las disposiciones legislativas”*.

Al mismo tiempo, las Constituciones de los Estados contienen disposiciones más precisas relativas a la forma y extensión del poder local, siempre en el respeto a las garantías contenidas en el citado artículo 28.

División territorial

Alemania está dividida en 16 Estados, entre los que se incluyen las Ciudades-Estado de Berlín, Bremen y Hamburgo. Dentro de cada Estado existen otros dos niveles administra-

tivos inferiores: el local, representado por los Municipios, y el supralocal, representado por los Distritos Rurales.

En algunos *Länder* como Baden-Wurtemberg y Baviera, existe un tercer nivel denominado Distrito. En Renania del Norte-Westfalia algunos Municipios de un mismo Distrito están asociados en lo que se denomina Agrupaciones de Municipios (equivalentes a nuestras Mancomunidades), que asumen tareas que en origen corresponderían a los propios Municipios pero que pueden ser ejecutadas de manera más eficaz por unidades territoriales mayores.

En las Ciudades-Estado de Hamburgo y Berlín, las unidades administrativas inferiores son los Distritos, mientras que Bremen comprende los dos Municipios autónomos de Bremen y Bremerhaven.

La modificación de estas estructuras (cambios en las fronteras de los Municipios, segregación o unión, por ejemplo), depende de

normas muy similares en cada uno de los Estados. Sin embargo, antes de cualquier cambio, tanto los Municipios como los ciudadanos afectados han de ser escuchados.

Organos deliberantes y ejecutivos

En el ámbito local, la representación de los ciudadanos está garantizada en los órganos electos; dichos órganos pueden tener diferentes denominaciones: Consejo Comunal, Asamblea Municipal, Asamblea del Consejo Municipal, Asamblea de Distrito, Consejo y Consejo Municipal. En el caso de los Distritos el término adecuado es el de Consejo de Distrito. Para los de Baviera y Renania-Palatinado, el órgano competente es el llamado Consejo General.

La composición de los órganos municipales está regulada por las Constituciones Locales; el número de miembros varía en función de la importancia del municipio. Como norma general, estos miembros son

Entidades Locales en Alemania

elegidos por los ciudadanos por sufragio universal, directo y libre. Para las Agrupaciones, en algunos *Länder*, se aplica la elección en segundo grado .

Los órganos ejecutivos de los Municipios y Distritos también presentan una gran diversidad en función de la normativa de cada *Land* (ver recuadro).

Sistema electoral

Del mismo modo, la variedad es la característica principal de los sistemas electorales (ver recuadro):

- **Sistema proporcional** sobre listas de candidatos propuestas por determinados partidos.

- **Escrutinio mayoritario con reparto proporcional**. Este sistema es mixto y a dos vueltas y se denomina "*elección proporcional personalizada*". Incluye una elección por mayoría en las circunscripciones electorales y una elección proporcional compensatoria sobre la base de las listas de reserva.

- Algunos Estados presentan particularidades en materia electoral, concretamente la **posibilidad de acumular los sufragios**, de inscribir en una papeleta de voto candidatos de listas diferentes o de realizar varios sufragios. En Baviera y en los nuevos *Länder* (antigua Alemania Democrática), por ejemplo, cada elector tiene tres votos.

Gracias a la acumulación de votos y a la posibilidad de inscribir en una papeleta a candidatos de listas diferentes, los electores tienen un número de sufragios que se corresponde con el número de miembros a elegir dentro de la circunscripción electoral.

En Baviera y Baden-Wurtemberg los Alcaldes se eligen directamente y son también Presidentes de las Asambleas Municipales.

El Estatuto de los electos locales

Para ser electo de las instituciones locales hay que tener la ciudadanía alemana, ajustarse a ciertos límites de edad y, en algunos casos, estar domiciliado en la zona concreta en la que se es elegido. El mandato suele ser de cuatro o cinco años, conforme a las disposiciones de la legislación electoral local en vigor.

Los Concejales y Consejeros de Distrito electos prestan sus servicios a título voluntario; no tienen la categoría de representantes (en consecuencia, no cuentan con inmunidad) y no son funcionarios; su estatuto señala que ejercen su mandato libremente; que es-

<i>Länd</i>	Entidades Locales	Organo Ejecutivo	Sistema Electoral
Baden Wurtemberg			Proporcional con acumulación de votos
	1.111 Municipios 1.102 pertenecen a Distritos 9 son Distritos Urbanos	Alcalde	
	35 Distritos Rurales	Administrador de Distrito	
Baja Sajonia			Proporcional
	1.028 Municipios 1.019 pertenecen a Distritos 9 no pertenecen a Distritos	Director Municipal	
	39 Distritos Rurales	Director de Distrito	
Baviera			Proporcional con acumulación de votos
	2.051 Municipios 2.026 pertenecen a Distritos 1.056 pertenecen a Agrupaciones 25 no pertenecen a Distritos	Alcalde	
	71 Distritos Rurales	Administrador de Distrito	
	7 Distritos	Administrador de Distrito	
	337 Agrupaciones de Municipios		
Berlín			Proporcional
	23 Distritos	Administrador de Distrito	
Brandenburg			Proporcional con acumulación de votos
	1.793 Municipios 1.787 pertenecen a Distritos 6 no pertenecen a Distritos	Alcalde	
	38 Distritos Rurales	Administrador de Distrito	
Bremen			Proporcional
	2 Municipios		
Hamburgo			Proporcional
	7 Distritos	Asamblea de Distrito	
Hesse			Proporcional
	426 Municipios 421 pertenecen a Distritos 5 no pertenecen a Distritos	Presidente del Consejo Municipal	
	21 Distritos Rurales	Administrador de Distrito	
Mecklemburgo-Pomerania Occidental			Proporcional con acumulación de votos
	1.099 Municipios 1.093 pertenecen a Distritos 6 no pertenecen a Distritos	Alcalde	
	31 Distritos Rurales	Administrador de Distrito	
Renania del Norte-Westfalia			Proporcional con escrutinio mayoritario
	396 Municipios 373 pertenecen a Distritos 23 no pertenecen a Distritos	Director Municipal	
	31 Distritos Rurales	Director de Distrito	
Renania-Palatinado			Proporcional
	2.304 Municipios 38 pertenecen a Distritos 12 no pertenecen a Distritos 2.254 pertenecen a Agrupaciones	Alcalde	
	24 Distritos Rurales	Administrador de Distrito	
	163 Agrupaciones Municipales		
Sajonia			Proporcional con acumulación de votos
	1.623 Municipios 48 Distritos Rurales	Alcalde	
		Administrador de Distrito	
Sajonia-Anhalt			Proporcional con acumulación de votos
	1.360 Municipios 1.357 pertenecen a Distritos 3 no pertenecen a Distritos	Alcalde	
	37 Distritos Rurales	Administrador de Distrito	
Sarre			Proporcional con escrutinio mayoritario
	52 Municipios 6 Distritos Rurales	Alcalde	
		Administrador de Distrito	
Schleswig-Holstein			Proporcional con escrutinio mayoritario
	1.131 Municipios 11 Distritos	Alcalde	
		Administrador de Distrito	
Turingia			Proporcional con acumulación de votos
	1.709 Municipios 1.704 pertenecen a Distritos 5 no pertenecen a Distritos	Alcalde	
	35 Distritos	Administrador de Distrito	

tán obligados a ejercerlo por el período prescrito; y que no pueden ser funcionarios municipales ni del Distrito afectado, ni pertenecer a los órganos de control de la legalidad.

Tienen la obligación de desempeñar su mandato de forma desinteresada y responsable; deben jurar respeto al secreto y no están autorizados a tomar parte en determinadas cuestiones en caso de conflicto de intereses.

Para garantizar mayor efectividad en el desempeño de sus funciones, durante el período de mandato los electos locales son relevados de otras obligaciones profesionales. No pueden renunciar a sus funciones salvo en los casos expresamente previstos por la Ley.

Sus derechos son los de participar en reuniones, intervenir en los debates, presentar mociones, ciertos derechos en materia de procedimiento y derecho a voto. Asimismo cuentan con los derechos vinculados a la pertenencia a un grupo o minoría como convocar reuniones o consultar informes.

Por lo que se refiere a remuneraciones, los electos locales alemanes tienen derecho a una indemnización por todas las pérdidas económicas que puedan sufrir durante el período de mandato y a que se les reembolsen los gastos en los que hayan podido incurrir. Durante el ejercicio de su cargo son beneficiarios también de un seguro de accidentes idéntico al de los funcionarios.

Competencias Locales

Una de las principales características de las Administraciones Locales alemanas es su capacidad para administrar con autonomía los asuntos de su competencia bajo el principio de la responsabilidad.

Los Estados, los Municipios y los Distritos Rurales tienen un sistema de competencias compartido en lo relativo a las responsabilidades, planificación y finanzas. También hay competencias compartidas entre las Administraciones Locales y los Estados, como es el caso de las instalaciones escolares que ofrecen educación general: mientras los Municipios proporcionan las instalaciones necesarias, los Estados se encargan del personal.

Los Distritos ejercen funciones municipales complementarias y compensatorias. En los territorios que están bajo su autoridad, los Distritos asumen todas las tareas de carácter público que sobrepasan la capacidad de los Municipios que los componen, siempre que la Ley no señale lo contrario. El Distrito Rural debe limitarse a aportar su apoyo y asistencia de forma homogénea a los habi-

tantes del conjunto del Distrito Rural o, al menos, a una parte importante de éstos. En las Ciudades-Estado las competencias se simultanean.

Ciertas responsabilidades, por ejemplo en materia de seguridad y orden público (la autoridad de la policía local, la toma de declaraciones o los registros civiles, por ejemplo), sólo pueden ser transferidas por Ley Federal.

Las competencias obligatorias de los Municipios son las relacionadas con la protección del medio ambiente y la salud pública (suministro de aguas y tratamiento de aguas residuales, gestión de residuos, servicios funerarios); la lucha contra incendios; y, en materia educativa, la formación general y la formación profesional.

Existe también otro capítulo de competencias de carácter facultativo, en el que se incluyen el sistema de educación más allá de la formación obligatoria, el sistema de salud, la cobertura social, la construcción de viviendas y el urbanismo, la gestión del tráfico rodado, la instalación de servicios públicos y, finalmente, la cultura, el ocio y el deporte.

Bajo la autorización del Estado Federal, y con diferencias entre unos *Länder* y otros, las Entidades Locales pueden participar en la planificación económica y la ordenación del territorio. Por otro lado, por delegación de la Administración Federal, pueden asumir funciones que corresponden a ésta, como por ejemplo, el registro civil, la inscripción de residentes, expedición de pasaportes y carnets de identidad, etc.

Las finanzas locales

Las fuentes de ingresos de las Entidades Locales alemanas son los impuestos, las subvenciones y otros ingresos derivados del sistema de compensación (perecuación financiera).

En materia de impuestos, el artículo 106 de la Constitución alemana reconoce a los Municipios el derecho a recaudar impuestos, en origen estatales, sobre la propiedad, las actividades industriales y comerciales, el consumo y los artículos de lujo, los bienes inmuebles y las actividades agrícolas y forestales. De la recaudación obtenida por esta vía, los Gobiernos Locales transfieren una parte a los *Länder* y otra al Gobierno Federal. Esta transferencia está institucionalizada como contrapartida a la cuota que reciben los Municipios en concepto de tasas profesionales y del 15 por ciento del Impuesto sobre la Renta.

Junto a los impuestos anteriores aparecen otras tasas locales más específicas:

- Tasa sobre perros (obligatoria).
 - Tasa sobre caza.
 - Tasa sobre actividades recreativas remuneradas (espectáculos, máquinas de juegos, proyecciones cinematográficas, etc.).
 - Tasa sobre bebidas, que grava todas las bebidas de consumo a excepción de la cerveza.
 - Patente de explotación de establecimientos de bebidas.
 - Tasa sobre las segundas residencias.
- Una fuente de ingresos importante para las Entidades Locales alemanas son las subvenciones. De ellas hay que destacar las siguientes:
- Subvenciones de carácter general, que pueden destinarse a cualquier tipo de operación corriente o a la cobertura de gastos de inversión; también se denominan subvenciones financieras o subvenciones con llave de reparto.
 - Subvenciones finalistas, específicas para inversiones como la construcción de instalaciones escolares, jardines de infancia y diversos equipamientos públicos.
 - Dotaciones generales para los gastos de inversión de los hospitales.
 - Financiación de instalaciones municipales de eliminación de residuos.
 - Subvenciones para casos especiales.
 - Subvenciones para la financiación de inversión, reparación y mantenimiento.
 - Subvenciones para la construcción y mantenimiento de carreteras.
 - Financiación para el tratamiento de aguas residuales.
 - Financiación de hospitales municipales.
 - Compensación por los gastos de las instituciones de asistencia social y de asistencia a víctimas de la guerra.

Existe también un sistema de compensación (perecuación financiera) municipal regulado también por el artículo 106 de la Constitución de la República Federal y por la normativa correspondiente de cada Estado. Este sistema tiene como finalidad reforzar la dotación financiera del municipio, compensar la fluctuaciones de recursos fiscales con el fin de garantizar la capacidad financiera de las Entidades Locales con recursos fiscales débiles y compensar las fluctuaciones de los gastos derivados del cumplimiento de sus funciones municipales.

Toda la gestión presupuestaria y económica de los Municipios alemanes está sometida a un control que se ejerce desde instancias estatales; este control tiene carácter jurisdiccional y suele limitarse a la verificación de la gestión. ■

MUNICIPÀLIA '95

VIII Sal3n Internacional de Equipamientos Municipales

Lleida, del 17 al 20 de octubre de 1995

Participa en la creaci3n de la nueva ciudad

Participa en la creaci3n de la nueva ciudad que te propone MUNICIPALIA '95. Una ciudad llena de soluciones, donde encontrar3s las empresas punteras, las 3ltimas novedades tecnol3gicas, los alcaldes, los concejales y los t3cnicos del sector de los equipamientos y servicios municipales.

MUNICIPALIA, Sal3n Internacional de Equipamientos Municipales, un foro de debate y de intercambio de experiencias para construir la ciudad del futuro, con actividades t3cnicas tan interesantes como la Conferencia anual ATEGRUS sobre "Alternativas para la gesti3n de los RSU en los peque1os municipios" o la jornada nacional sobre "El arquitecto como profesional al servicio de la Administraci3n".

En Lleida, del 17 al 20 de octubre, MUNICIPALIA '95 ser3 el punto de encuentro internacional de las ciudades.

Organiza:

Fira de Lleida 
Centro de Iniciativas

Camps Elisis • Apdo. de Correos 106 • Tels. (9)73-20 14 15 / 20 20 00 • Fax (9)73-20 21 12 • E - 25080 LLEIDA



6^a ASAMBLEA GENERAL

Madrid, 9 a 11 de Noviembre de 1995



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

EL PACTO
LOCAL
AHORA



CONSEJO DE MUNICIPIOS
Y REGIONES DE EUROPA
SECCION ESPAÑOLA

Patrocina

BANCO DE CREDITO LOCAL
ARGENTARIA